

| Referencia: | 2019/00001236L |
|----------------|--|
| Procedimiento: | Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| | |

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de referencia, previa y primera convocatoria cursada al efecto.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Da. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Da. MARIA MAR ALCALDE GOLÁS

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

Da. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

Da. ANA Ma LOZANO MARTÍN

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

Da LAURA JORGE SERRANO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

Da. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

Da. OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

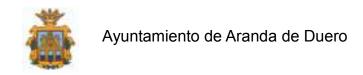
Da. CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

Da. ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ



GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO D^a M^a ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL VOX (VOX)

- D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE
- D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MUNICIPAL MIXTO (MIXTO)

D. JONATHAN GETE NÚÑEZ

SRA. INTERVENTORA

D. GORETTI CRIADO CASADO

SRA. SECRETARIA

Da ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

ORDEN DEL DÍA:

Sra. Alcaldesa,

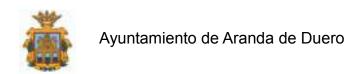
Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario convocado para el mes de diciembre, y vamos a comenzar, como tenemos por costumbre, guardando un minuto de silencio por las mujeres muertas objeto de violencia de género y por los menores fallecidos en el ámbito familiar, y también por los menores que han quedado huérfanos por estas situaciones.

1- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 14/11/2019

Por motivos técnicos no ha sido posible remitir el acta de la sesión del día 14/11/2019 razón por la cual queda pendiente su aprobación para la próxima sesión a celebrar.

2.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por motivos técnicos no ha sido posible poner a disposición de los Sres. Corporativos las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, poniéndose a disposición de los mismos a la mayor brevedad posible.



3. INTERVENCIÓN. Número: 2019/00001087P. RECONOCIMIENTO DE FACTURAS SIN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O QUE HAN SUPERADO EL LÍMITE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Vistos los informes emitidos por los servicios de Aguas, Informática y Secretaría en relación con la facturas que en los mismos se detallan relativas a gastos para los que se ha omitido el procedimiento de contratación o en los que, habiéndose tramitado el procedimiento correspondiente, se ha superado el presupuesto base de licitación,

Visto el informe de Intervención y el Anexo al mismo en relación con la aprobación del reconocimiento y aprobación de las facturas de las que derivan referidos gastos, emitido al respecto de lo que dispone el apartado segundo del art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local,

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como lo dispuesto en la Base Décimo Séptima de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio.

Por todo ello, se visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe total (iva incluido) de 108.421,78 € según el detalle de facturas relacionadas en el Anexo al informe de Intervención de 18 de diciembre que consta en el expediente.

.____

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:



Sra. Salinero Ontoso, C's

Como ya comentamos en la Comisión de Asuntos Económicos, el objeto de esta aprobación, de este reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde a facturas de servicios, sobre todo contratos de mantenimiento informático y de gestión de asuntos judiciales que, por problemas sobrevenidos por la acumulación de tareas en los distintos departamentos, tanto el Departamento de Informática como en Secretaría General o en Aguas, debido al volumen que han tenido, que este año además se ha visto complicado muy a mayores con el tema de la Administración electrónica que se ha puesto en marcha desde mediados del mes de noviembre, pero que obviamente llevaba seis meses al menos con procedimientos internos y demás, tanto en informática como en otros departamentos, pues no se han podido realizar los expedientes de contratación necesarios para haber podido haberlas pagado normalmente, aunque sí que tenían consignación presupuestaria y sí que estaban en el presupuesto del año 2019. Entonces, el procedimiento es tener que tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito porque las contrataciones no se hicieron a tiempo y no existía el contrato vigente.

La mayor parte de ellos corresponde a los mantenimientos de los programas informáticos, tanto el programa de gestión general como el programa de nóminas o el programa de recaudación y demás. Ya vimos los expedientes en la Comisión la semana pasada. El procedimiento sería este, ya que sí que existe consignación presupuestaria. Se han llevado, efectivamente, a cabo todas esas tareas. Los precios que se han incluido son los precios vigentes del contrato anterior. Con lo cual, tanto los informes de Intervención como de los distintos servicios son favorables a que se apruebe ese reconocimiento extrajudicial de crédito y se puedan pagar esas facturas que, como ya digo, tienen tanto consignación presupuestaria como retención de crédito habilitada para ello.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Lo que hoy trae aquí la concejala de Hacienda son reconocimientos porque no hay crédito suficiente, o porque no se han sacado los pliegos y las adjudicaciones a tiempo. Podríamos denominar al Equipo de Gobierno como el Equipo de Gobierno de las excusas, porque siempre hay una excusa para todo: acumulación de trabajo, errores técnicos, etcétera, pero todo son excusas y el Equipo de Gobierno nunca tiene la culpa de nada.

La mayoría de estos reconocimientos que vienen hoy son, como decía, por no sacar los pliegos y las adjudicaciones a tiempo. Ahora y en este mandato se ha creado una Concejalía de Contratación, pero no se nota mucho que los temas de contratación vayan a mejor. Se siguen incumpliendo contratos sin poner remedio a esto, con lo cual les estamos pagando a empresas por servicios que no se prestan o que no se prestan como debería de ser, no se sacan los pliegos a tiempo, por ejemplo, desde julio llevamos sin servicio de recogida de animales abandonados, el pliego de limpieza viaria y recogida de basuras caduca en un par de meses y es el pliego que más nos cuesta a los arandinos y las arandinas, y aún no sabemos nada de ese pliego, y otras partidas son porque se ha sobrepasado el presupuesto, y es que lo que hoy deberíamos de estar debatiendo aquí, por ser el último Pleno del mes, que es el presupuesto para el año 2020, del presupuesto todavía no sabemos nada, ni de momento hay visos de que vayamos a verle en un periodo corto de tiempo.

Por lo tanto, creemos que estas facturas hay que pagarlas porque son servicios que se han prestado, pero no tenemos otro remedio que votarlas en contra por la mala gestión del Equipo de Gobierno de las excusas.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Evidentemente, nosotros votaremos a favor. Es un pago de unos trabajos que se han realizado, se han prestado a nuestro consistorio. Las facturas que hemos podido examinar corresponden con los precios fijados en anteriores prestaciones de servicio a este Ayuntamiento. Por lo tanto, no suponen ningún incremento ni ninguna cuestión que podamos entrar a debatir o poner en tela de juicio las mismas.



El votar que no tendría una consecuencia que es clara, que estas empresas que han prestado un trabajo al Ayuntamiento de Aranda de Duero reclamasen, y eso supondría, aparte de un gasto en nuestros propios abogados, evidentemente perderíamos los juicios y conllevaría intereses y costas. Creo que estamos para hacer una gestión favorable al ciudadano, y tenemos que apoyar el pago de facturas que, por los motivos que hayan sido pertinentes, no hayan podido pagarse en tiempo y forma.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Antes de empezar a preguntar, me gustaría saber si hay una errata, porque en la primera hoja del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito hablamos de una cantidad de 100.421,78, y, sin embargo, en la relación que hay luego de facturas, la suma pone 108.421. Entonces, queremos saber si es una errata.

Sra. Interventora

Efectivamente, es un error. La cuantía que figura en la propuesta es la correcta y es la que responde de la relación que obra en el expediente, que creo recordar son 108.000 euros, no recuerdo. El importe inicial ha sido un error, porque en ese momento, cuando se redactó, no estaban todas las facturas relacionadas todavía.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Lo hemos supuesto porque el pico era el mismo, o sea, 100.421, 108.421, por eso hemos llegado a esa conclusión.

Nosotros pensamos que hay que pagar las facturas. Es un gasto que se ha generado en el Ayuntamiento, y son trabajos que se han realizado. Entonces consideramos que hay que pagarlos. Pero también hay que tener mayor control, hay que ser más exhaustivos en el gasto, e intentar gestionar mejor, porque parece como que gestionamos mal, siempre nos falta dinero. Entonces, no nos parece muy justo esto de tener que estar siempre ampliando crédito en partidas que más o menos son iguales todos los años.

También queremos que se saquen los pliegos y los contratos a tiempo. Por ejemplo, hay otra cosa que vemos, que no sé si es así, pero con AQUALIA trabajamos porque hay que pagar una parte más grande este año en algo que se supone que se tiene que hacer, que hay que hacer la revisión del agua, porque lo que se le va a pagar a AQUALIA no es por ninguna rotura ni por nada, sino por un análisis del agua y demás. O sea, nos gustaría saber también a qué vienen estos 8.450 euros que hay que añadir ahora en esta relación de facturas.

Este gasto se ha hecho, porque hay que hacerlo anual. ¿O no analizamos el agua todos los años? ¿Por qué no estaba metido en los presupuestos, si es un gasto anual?

Sr. Berzosa Peña, PP

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el pago de estas facturas. Son servicios que se han prestado, como ya se ha dicho. Sí que llama la atención que más del 70 % de las facturas son del Departamento de Informática, pero también es entendible, por el año que llevan precisamente de esas gestiones internas de la Administración electrónica, son servicios que se han prestado, que sí que estaban en el presupuesto pero que no se ha podido sacar a licitación a tiempo, y por eso tienen que ir a reconocimiento extrajudicial de crédito.

No es porque no estuvieran presupuestados en el presupuesto. Como precisamente sí que hay dotación económica para poderlos pagar, eso es lo que estamos haciendo, hacer el reconocimiento



extrajudicial de créditos para poder pagar.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Visto el informe de Intervención, el Grupo Municipal Socialista no tiene ninguna duda de que todas estas facturas no han pasado por el procedimiento de contratación pertinente, debido a la carga de trabajo de los técnicos, y queremos que esto quede claro que en ningún momento dudamos de ellos.

Por otro lado, sí queremos trasladar nuestra preocupación, ya que se está hablando de facturas que suman 108.421,78 euros, y que creemos que es una cantidad lo suficientemente elevada para tenerla en cuenta. Lo que queremos recordar desde el Grupo Municipal Socialista es que los reconocimientos de crédito son un mecanismo de pago excepcional, y que se debería producir una reducción de este tipo de expedientes.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Existe crédito suficiente. Hay crédito en las partidas. Estaban en el presupuesto. El problema es que no han sacado el procedimiento de contratación, el contrato no estaba vigente, y como el contrato no estaba vigente, para poder pagar la factura hay que hacer un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. No es que vayamos a dotar más crédito, no es que no hubiera crédito consignado. De hecho, es que está hecha hasta la retención. ¿Por qué? Porque, efectivamente, son contratos de mantenimiento, casi todos ellos, que ya vienen de años anteriores. El problema está en que para este año 2019 tenían que haber sacado un nuevo contrato, y los distintos departamentos en estas cuestiones, porque obviamente el Ayuntamiento tiene un nivel de gestión de contratación muy elevado, no han podido realizarlo.

Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que el Departamento de Informática son dos personas solo las que llevan a cabo, no solo la gestión de las contrataciones de los mantenimientos sino todas las gestiones relacionadas con todos los sistemas informáticos de la casa. La carga de trabajo es importante. Sí que es cierto que, obviamente, teniendo en cuenta que es un contrato importante, desde luego esto tendría que haberse tenido muy en cuenta, pero al final se les han ido echando las cosas encima. Pero quiero dejar clarísimo que no es que no estuviera en el presupuesto, estaba reflejado en el presupuesto del año 2019. Hay consignación presupuestaria, y además estaba hecha hasta la retención de crédito correspondiente.

O sea, por eso sí que se puede pagar. Simplemente es porque, como no existía el contrato vigente, porque lo han hecho tarde el procedimiento de contratación, no se puede simplemente pagar la factura firmándola al servicio como cualquier otra factura que viene con un contrato que sí que esté vigente, porque Intervención no lo da por bueno, porque obviamente no existe el contrato. Eso es por lo que tenemos que hacer este tipo de procedimiento, o sea este procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Es verdad que hay otras veces que tenemos reconocimiento extrajudicial de crédito, como decía la compañera del Partido Socialista, porque hay facturas que llegan tarde a los servicios, o porque los servicios no las han podido tramitar a tiempo. Entonces, cuando no las han podido pagar en el momento, es cuando tenemos que hacer otros reconocimientos extrajudiciales de crédito, cuando sí que, a lo mejor, la factura tenía su contrato, pero no llegó a tiempo, llegó tarde, o el servicio correspondiente no le dio la validez suficiente porque tendría errores o lo que fuera. En este caso ha sido por la falta de los procedimientos de contratación.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Simplemente reiterar que sabemos que hay que pagarlo, que son trabajos que nos han prestado, que



lógicamente hay que pagar. Pero como he dicho antes, votar a favor de esto sería legitimar de alguna manera esa mala gestión que hace, de algo que debería ser excepcional, que se cumplan los contratos y se prorroguen de manera ilegal esos servicios, en este Ayuntamiento no es nada excepcional, sino que es el día a día de la gestión del Equipo de Gobierno. Por eso nosotros nos posicionamos en contra de este reconocimiento extrajudicial de créditos.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Queda totalmente acreditada la necesidad del pago de estas facturas y el reconocimiento extrajudicial de los presentes créditos, pero también queda acreditada la necesidad de que este Equipo de Gobierno cuente con más apoyo y más cooperación por parte de otros concejales. Evidentemente, por mucho que se quiera o se haya inventado en estos seis meses, sobradamente queda acreditado que no llegan a todo, y que, por lo tanto, deberían devolver la confianza que este grupo les depositó en su día.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Nosotros, como ya hemos dicho, hay que pagar las facturas, es un trabajo que se ha realizado, los servicios están hechos. Pero sí que vemos que no sacamos todo a tiempo, estamos siempre yendo hacia atrás: los pliegos no llegan, los contratos no se cumplen ni nadie se da cuenta que cumple.

No sé dónde está el error, no sé si es verdad que, como ha dicho nuestro compañero de Vox, no llegan los concejales que tenemos. Pues que pidan ayuda. Creo que aquí somos 21 personas, a lo mejor hay que revisar los contratos antes entre todos y no dejar que nos llegue el final y luego no nos dé tiempo a sacar uno nuevo. Nosotros nos abstendremos, porque consideramos que ha habido cosas que no nos han gustado en la manera de llegar hasta aquí.

Sr. Berzosa Peña, PP

Sí que me sorprendo escuchando a Podemos. No sé si la portavoz en este punto de Podemos confunde su época de empleada municipal en este Ayuntamiento con la de concejal. Está claro que los políticos no podemos hacer pliegos, no es nuestra función, y los trabajadores, a los que hay que agradecer todo el esfuerzo que hacen por este Ayuntamiento llegan hasta donde llegan. Afortunadamente, aunque 100.000 euros es una cantidad muy importante, no deja de ser el 0,32 % del presupuesto de este Ayuntamiento, lo que significa que la gestión de este Ayuntamiento afortunadamente es buena.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Sabemos que estamos en una situación excepcional por la implantación de la sede electrónica, pero aun así nos vemos obligados a pedir que esto no se vuelva a producir, ya que no queremos estar en el punto de mira del Consejo de Cuentas de Castilla y León, como hemos estado otras veces. Por eso el Grupo Municipal Socialista se va a abstener.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Simplemente, agradecerles el apoyo a esta tramitación, y decir que espero que esta situación excepcional que hemos tenido en el año 2019, con todo el tema de la implantación de la sede electrónica, haga que no vuelvan a suceder estos retrasos en las contrataciones.



Sra. Secretaria

En relación con la observación que ha efectuado la concejal María Ángeles Pizarro, efectivamente, existe un error material, y no son 100.421,78, sino que son 108.421,78.

Sra. Alcaldesa,

Aclarado ese punto, sometemos a votación el expediente número 2019/1087P, reconocimiento de facturas sin procedimiento de contratación o que han superado el límite del presupuesto de base de licitación.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 11 votos a favor (6 PP, 3 C`S y 2 VOX) y 9 abstenciones (7 del PSOE y 2 PODEMOS) y 1 voto en contra (GRUPO MIXTO) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

4. MEDIO AMBIENTE.

Número: 2019/00001094S. EXPTE: 1028/2019 REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE ASEO URBANO. EXPEDIENTE 22/2008, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE ABRIL 2019 A ABRIL 2020.

Antes del debate y votación del asunto se ausenta de la sesión el Sr. Gete Núñez.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el informe del departamento de contratación elaborado por el Técnico de Administración General, en el que figura:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 y Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al expediente arriba referenciado, se emite el siguiente, **INFORME**:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de la concesión del servicio de aseo urbano del Ayuntamiento de Aranda de Duero, señala en su apartado octavo lo que sigue: "El precio del presente contrato podrá revisarse de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo (IPC), sin que, no obstante, la revisión pueda superar el 85 por 100 de variación experimentada por el índice adoptado, (art. 78.3. LCSP). La revisión de precios tendrá lugar, en su caso, cuando el contrato se haya ejecutado al menos en



el 20 por ciento de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, fecha que se tomará como referencia a fin de determinar el momento a partir del cual procede la revisión de precios y sus efectos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 79.3 de la LCSP. El importe de las revisiones que procedan se hará efectivo de oficio (art. 82 LCSP), mediante el abono o descuento correspondiente en los pagos parciales o, excepcionalmente, en la liquidación del contrato, cuando no hayan podido incluirse en dichos pagos parciales". Asimismo viene recogido en la cláusula cuarta del contrato formalizado en fecha catorce de enero de dos mil diez con la empresa adjudicataria, URBASER, S.A., con

El cómputo para la revisión de precios se calcula entre las fechas comprendidas de marzo de 2018 a marzo de 2019, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, la variación del índice de precios al consumo entre ambas fechas asciende al **1,3 por 100**, y el 85 por 100 asciende al 1,105 por 100.

Aplicado este último porcentaje al último canon aprobado, el nuevo canon para la anualidad comprendida entre el **5 de abril de 2019 a 4 de abril de 2020** quedaría como sigue a continuación, (IVA incluido):

| SERVICIOS | CANON 2018- 2019 ANUAL | INCREMENTO DEL CANON 85% IPC | CANON 2019- 2020 ANUAL | CANON 2019- 2020 MENSUAL |
|---|---------------------------|------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| Limpieza viaria | 1.739.553,60 | 19.222,07 | 1.758.775,67 | 146.564,64 |
| Recogida de residuos fracción resto | 467.346,92 | 5.164,18 | 472.511,10 | 39.375,92 |
| Recogida de fracciones papel/cartón, envases y vidrio | 319.062,58 | 3.525,64 | 322.588,22 | 26.882,35 |
| Recogida de papel/cartón puerta a puerta | 34.358,94 | 379,66 | 34.738,61 | 2.894,88 |
| Limpieza, mantenimiento, reposición y dotación de contenedores | 442.326,32 | 4.887,71 | 447.214,03 | 37.267,84 |
| Recogida de residuos voluminosos, enseres, ropa y animales muertos | 32.010,86 | 353,72 | 32.364,58 | 2.697,05 |



De conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el contrato, así como del apartado segundo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, y del apartado segundo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para la aprobación de la revisión de precios para la anualidad 2019-2020 corresponde al Pleno de la Entidad Local.

Es cuanto, con carácter preceptivo y no vinculante, procede informar, a salvo de mejor criterio fundado en derecho y del acuerdo del órgano competente. El presente informe no exime ni prejuzga al que corresponde emitir a la Intervención en el ejercicio de sus funciones específicas.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Contratación, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el nuevo canon para la anualidad comprendida entre el **5 de abril de 2019 a 4 de abril de 2020** conforme a la siguiente tabla:

| SERVICIOS | CANON 2018-2019 ANUAL | INCREMENTO DEL CANON 85% IPC | CANON 2019- 2020 ANUAL | CANON 2019- 2020 MENSUAL |
|--|--------------------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Limpieza viaria | 1.739.553,60 | 19.222,07 | 1.758.775,67 | 146.564,64 |
| Recogida de residuos fracción resto | 467.346,92 | 5.164,18 | 472.511,10 | 39.375,92 |
| Recogida de fracciones papel/cartón, envases y vidrio | 319.062,58 | 3.525,64 | 322.588,22 | 26.882,35 |
| Recogida de papel/cartón puerta a puerta | 34.358,94 | 379,66 | 34.738,61 | 2.894,88 |
| Limpieza, mantenimiento, | 442.326,32 | 4.887,71 | 447.214,03 | 37.267,84 |



| reposición y dotación de contenedores | | | | |
|---|-----------|--------|-----------|----------|
| Recogida de residuos voluminosos, enseres, ropa y animales muertos | 32.010,86 | 353,72 | 32.364,58 | 2.697,05 |

| SEGUNDO: | Comunicar | el | presente | acuerdo | а | la | empresa | URBASER, | S.A., |
|---------------|--------------|----|------------|---------|---|----|---------|----------|-------|
| adjudicataria | del contrato | de | referencia | con | | | | | |
| | _ | | | | | | | | |

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Fernández Iglesias, PP

Según el pliego de Urbaser, del aseo urbano, en su artículo número 8, y al haber concluido un año de la última revisión de precios, aprobada por el decreto 720/2018, del 18 de mayo del '18, el índice de precios al consumo del IPC de los meses de marzo del 2018 y marzo de 2019 ha tenido un incremento del 1,30 %. Entonces, el incremento a aplicar en el canon será de 1,105, o es lo mismo que sería el 85 % del incremento del IPC de referencia.

Entonces serían desde el 5 de abril del 2019 al 4 de abril del 2020, se aplicaría ese incremento en la tasa de los precios.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Para nosotros esto no es un tema político, sino que es un tema legal de actualización de precios. Por lo tanto, vamos a votar a favor. Sí que es verdad, que me corrijan si me equivoco, que es un contrato redactado en enero de 2010, y que, como sabemos, todos los contratos tienen que tener un responsable, y ese responsable no se encarga simplemente de la correcta redacción del contrato sino del correcto cumplimiento del mismo. Entonces, exigimos que ese contrato se revise cuando sea posible, ya que en 10 años todo ha cambiado, y debemos adecuarnos a la actualidad. Sobre todo, porque igual que comentaba nuestro compañero Emilio Berzosa, que era un 0,1 %, este contrato sí que es un 10 % de los presupuestos anuales. O sea, creo que debemos hacer hincapié en revisarlo.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nosotros también queremos que se tenga en consideración lo que acaban de comentar los compañeros también de Vox. De los 33 millones del presupuesto anual de este Ayuntamiento, 3.000.000 suponen el 10 %. La empresa que está realizando este servicio, actualmente no hay nadie, creemos, que esté vigilando el cumplimiento de este contrato. En algunos casos, nosotros creemos que no se está cumpliendo como debiera, y sí que nos gustaría que hubiera alguien que le exigiera a la empresa el cumplimiento íntegro de este contrato.

También nos gustaría que las condiciones laborales de estos trabajadores mejoraran. Ya sabemos que esto es cosa de la empresa, pero nosotros también tenemos que velar por que estos trabajadores, al hacer su trabajo, lo hagan en las mejores condiciones posibles.

¿Qué es lo que vemos? Que mucha gente, muchas vecinas y muchos vecinos de Aranda no tiran la basura donde la tienen que tirar. Ya sabemos que no es cosa del Ayuntamiento, pero no sabemos si es que no quieren hacerlo, o a lo mejor habría que a algunos educarles, porque creo que no están



bien educados, y a otros habría que amonestarles y multarles para que tiren la basura dentro de los contenedores, porque hay algunas zonas de aquí, de nuestra localidad, en que a la gente le da por tirar la basura fuera de los contenedores, incluso en las riberas de los ríos, en los parques, en zonas que, por supuesto, no son para tirar estas basuras.

Simplemente lo decimos, que ya sabemos que casi todos lo sabemos, pero para que conste. Tal vez la gente, cuando se les multa, por desgracia es cuando aprendemos dónde y cómo hay que tirar la basura. Es una pena, pero a lo mejor la Policía municipal, en este caso ya sabemos que también hay pocos efectivos, pero tal vez tenga que aplicarse en esto, y las vecinas y los vecinos que se resisten a cumplir con las normas, padeciéndolo en su economía, les dé por cumplirlo.

En abril del 2020 se termina este contrato. A nosotros, desde Podemos, por supuesto nos gustaría que contratos como este se municipalizaran, que fuera el propio Ayuntamiento el que dirigiera este servicio, haciéndose cargo, por supuesto, los trabajadores actuales, y porque creemos que las condiciones laborales mejorarían y nos ahorraríamos bastante dinero a las arcas municipales. Esa es nuestra visión.

Sr. Martín Hontoria, C's

Yo me voy a centrar en el punto que viene a este Pleno, y esto no es otro que la actualización del canon que se paga a la empresa por el servicio que nos presta. Procedimientos ha seguido escrupulosamente, lo han solicitado, existe partida presupuestaria. Los informes técnicos, como no podía ser de otra forma, lo avalan, y al final da como resultado la actualización del canon en base al IPC. Sí que es cierto que hay que marcar que es una actualización de como máximo el 85 % del PC, con lo cual el porcentaje a aplicar no es el 1,30 % sino el 1,105 %. Nosotros, desde luego, estamos completamente de acuerdo con la actualización. Votaremos a favor.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros, como no puede ser de otra manera, no vamos a estar en contra de que se suba el IPC. Es algo que viene en el pliego, y la verdad es que esta vez lo han pedido. Lo que sí que nos sorprende es que desde marzo que se pidió hasta diciembre que estamos, hayamos tardado prácticamente todo el año en ya traerlo a Pleno. No vamos a entrar, como decía mi compañera en el punto anterior, no vamos a entrar. Vimos que todos tienen mucho trabajo, que todo funciona. Es verdad que no hay nadie que controle realmente este pliego, porque querámoslo o no, tanto este pliego como el anterior como el anterior, tienen unas características especiales, y nunca ha habido muchos técnicos aquí que hayan querido hacerse cargo de él.

Esto lo dice el contrato, lo dice el pliego, hay que subir el IPC. Nos alegramos, por cierto, que Urbaser lo haya pedido en tiempo y forma, no encontrarnos en circunstancias que hemos pasado años atrás, que después de que no lo pidió tuvimos que pagar el IPC con atrasos y con intereses.

Por tanto, estando de acuerdo con esta posición, este pliego se hizo cuando yo era concejal de Medio Ambiente, cuando nosotros, el Grupo Socialista, gobernábamos el Ayuntamiento de Aranda. Cuando nosotros gobernamos hicimos el pliego. La verdad que una de las cosas que se nos criticó mucho, y con razón, no vamos a quitarnos culpas, fue que tardamos mucho en elaborar el pliego. La verdad que la excusa que siempre ponemos todos, que generalmente es la real, es que no hay técnico que haga el pliego.

Pero ahora aún estamos a tiempo. Se han contratado muchos técnicos, y todos ya lo han dicho, algunos compañeros que me han precedido, esto acaba en abril del '20. Estoy de acuerdo con el compañero de Vox, con Sergio, cuando decía: claro que hay que ampliarlo. Pero hay que hacer uno nuevo. Es que acaba en 10 años. Este pliego tenía 10 años, y los 10 años acaban en el 2020.

De hecho, cuando se presentó esa oferta, la propia empresa casi reconocía que sus previsiones económicas se habían hecho a 12 años, previendo las prórrogas de uno más uno que contempla el propio pliego, pero que, si se hacía a 10 años, lo que había que hacer es eso, intentar, en la medida



de lo posible, sacarlo para abril del 2020.

Como bien he dicho hace un momento, nosotros hicimos el pliego, tardamos bastante en hacerlo, e intentamos hacer un pliego bastante bueno. Otra cosa es que luego las circunstancias nos han llevado. Había muchos puntos de los que venían en ese propio pliego y venían en la contratación, que ni siquiera se llevaron a cabo. Uno de los puntos en los que nosotros hicimos mucho hincapié era la estabilidad laboral en los derechos de los trabajadores y en los derechos sindicales de esos trabajadores. Esos derechos, ahora mismo se están conculcando, se está amenazando y se está diciendo a algunos trabajadores en conjunto, con amenazas incluso de despido, si no se someten a lo que está diciendo la propia empresa.

Creo que nosotros, como Ayuntamiento, y le pedimos al concejal de Medio Ambiente, no pasa nada por mediar. No es la primera vez. Yo he sido concejal de Medio Ambiente durante siete años, y es verdad que con esta empresa y con otras, pero con esta también, he mediado. Me han llamado, he hablado, y hemos intentado buscar acuerdos, porque no podemos mantenernos, el Ayuntamiento, impasibles ante la situación que está ocurriendo dentro de esta empresa. Nosotros, es verdad que no son trabajadores directos del Ayuntamiento, es verdad, pero también es verdad que les paga el Ayuntamiento.

No hagamos aquí lo de que es una cosa de la empresa. No, lo han dicho tanto Vox como Podemos: es el 10 % del presupuesto de este Ayuntamiento. Por tanto, lo paga el Ayuntamiento. El sueldo, a ver si ya empezamos a aclararnos estos conceptos, el cien por cien del sueldo de todas las empresas que están subcontratadas o que están externalizadas, lo paga el Ayuntamiento, el cien por cien. Porque el Ayuntamiento paga los sueldos, paga la maquinaria, paga las amortizaciones. Pagamos todo, todo. Las empresas no ponen nada, solo se llevan beneficios.

Ese era uno de los objetivos que nosotros teníamos cuando hicimos la propuesta, prácticamente por unanimidad, de hacer una empresa pública de servicios. Íbamos a empezar con asuntos un poco menores, porque este es el más gordo que tiene el Ayuntamiento, este es el que más costoso nos podría salir, porque el tema de las amortizaciones de la maquinaria, de los camiones, sería un porcentaje muy alto. Por tanto, es muy difícil volver a remunicipalizar este servicio, pero creíamos que, si hubiésemos adquirido la experiencia de otros anteriores, hubiésemos podido hacerlo. Por tanto, no podemos seguir en la línea de esconder la cabeza bajo el ala como los avestruces.

El Ayuntamiento, no, mejor dicho, el Ayuntamiento no, porque el Ayuntamiento somos todos. El equipo de Gobierno tiene que intentar hacer algo, y si no lo hace el equipo de Gobierno, lo vamos a hacer nosotros. Yo creo que lo tengo, porque ya digo, como hicimos tantos pliegos y tantos borradores. Pero, bueno, lo vamos a pedir para tenerlos actualizados. Vamos a pedir el pliego de Urbaser y el contrato de Urbaser, y vamos a exigir que se cumpla todo. Porque hay cosas que no se cumplen, y en su momento dijeron que eran de imposible cumplimiento, pero esas cosas, algunas se están pagando en el proceso de amortización.

Por tanto, vamos a exigirlo todo, y le pido al concejal que se ponga las pilas, que yo creo que ya lleva más de seis meses, y tiene que empezar a ser el concejal de Medio Ambiente. No vale ya "es que llevo..." No, ya no somos nuevos. Ya llevamos seis meses, ya hemos dado margen. Nosotros vamos a pedir el pliego, vamos a pedir el contrato, y, si es necesario, y no nos duelen prendas, porque lo he hecho infinidad de veces, no tenemos ningún problema en reunirnos con la empresa, porque con los trabajadores ya lo estamos haciendo.

No tengo problemas. Me he reunido con la dirección de la empresa ahora, con la actual y con la anterior en infinidad de ocasiones. No tenemos ningún problema en hacerlo, pero no podemos estar impasibles ante una situación laboral de unos trabajadores que, como repito, aunque no sean directamente del Ayuntamiento, indirectamente sí que lo son, porque el Ayuntamiento paga esos sueldos, y si se están inculcando derechos laborales, tenemos la obligación de ser tan exigentes como si los trabajadores fueran directamente del propio Ayuntamiento.

Por tanto, nosotros no vamos a votar a favor. Sabemos que es legal, sabemos que les corresponde, pero va a ser como una especie de rabieta, no sé cómo definirlo, pero no queremos votar a favor sabiendo que les corresponde, y sabiendo también que esos 30.000 euros que a mayores se les va a pagar este año, que se les tenía que haber están pagando, no se olvide, desde abril del año 2019, me



imagino que el carácter retroactivo no habrá problemas, pero se les tenía que haber estado pagando desde abril del '19, se repercuta también en los trabajadores, en todos aquellos derechos que tienen recogidos, no solo en el convenio particular de Urbaser, sino también en el Estatuto de los Trabajadores, y casi, si me amplían más, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, porque nos estamos enterando de algunas cosas que raya... que prefiero no decir en lo que estoy pensando que raya.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Voy a responder a las preguntas que no tienen que ver con el expediente. La revisión del pliego se llevará a las comisiones. Si hay que dar una prórroga de uno más uno o un año, ya lo veremos entre todos si se puede dar, y si da tiempo a elaborar un pliego de aquí a abril con el técnico que entre, o los técnicos de otras concejalías que quieran meterse a hacerlo, se intentará hacer. Otra cosa, entre el sindicato y la empresa sí, es un asunto interno, aunque nosotros seamos los pagadores de eso, pero es un asunto interno entre la empresa y el comité de empresa. En el caso de que no llegasen a un acuerdo, podríamos hacer una mesa a tres, sentarse y hablar de los posibles temas de los trabajadores, pero repito que en un principio es un asunto interno de la empresa con el comité de empresa.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Como han comentado nuestros compañeros, en cuatro meses finaliza este contrato. Nosotros, lo que requerimos, es que se haga hincapié en un correcto... ya sea prorrogado, revisión, renovación de este contrato, pero sobre todo queremos volver a hacer un inciso en que es muy importante la figura del responsable. Ese responsable, como he dicho antes, se encarga del correcto desarrollo de ese contrato, pero también del correcto cumplimiento de ese contrato, y no solamente del servicio contratado, sino también de la parte con los empleados. Porque al final, nosotros podemos ser aquí los abanderados del correcto trato a las personas y de sus derechos de los empleados, pero si luego lo que nosotros pagamos, como dice el compañero Ildefonso, aunque sea en subcontrata, también nos repercute a nosotros.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nosotros queremos hacer hincapié en la revisión de este contrato de este pliego cuando se elabore, que esperemos que lo hagamos lo antes posible, como estaba comentando Carlos. Sí que es verdad que hay zonas de Aranda, que lo hemos comentado en varias comisiones, Alfonso está al tanto de ello, la zona Centro Cívico, que sabemos que más o menos todos conocéis dónde es, pero es entre la Avda. Luis Mateos, las vías del tren y lo que es la avenida Castilla, lo que conocemos como toda la zona de Las Dominicas. Esa zona actualmente no está incluida en el pliego, en el contrato, entonces no tiene la limpieza que a los vecinos y a los arandinos y arandinas nos gustaría que tuviera, y esos vecinos también están pagando sus impuestos.

Entonces, cuando se haga esta revisión, todas estas zonas nuevas que no se han revisado, no se han ampliado, nosotros creemos que se tenía que haber revisado y ampliado este contrato, o haberse modificado y tenido en cuenta estas zonas, porque estos vecinos llevan viviendo allí varios años en algunos de los edificios. Hay otros que se han entregado hace poco tiempo, pero algunos ya llevan un tiempo viviendo ahí, y es verdad que a través de la concejalía y de la empresa se va haciendo una limpieza, un mantenimiento un poco justito, denominémoslo así, justito. Entonces, sí que nos gustaría que todo esto se tenga en cuenta, todos estos vecinos piden la limpieza, a mí me lo han pedido en varias ocasiones, lo hemos llevado a las comisiones actuales, que se revise, que se tenga en cuenta todo esto, y que demos un servicio adecuado a todos los vecinos y vecinas.

Sr. Martín Hontoria, C's



Ya se ha puesto aquí de manifiesto, pero es cierto que va a finalizar ya en pocos meses este contrato. Se está trabajando en el nuevo, y consideramos que ya después de 10 años, este desde luego necesita una actualización. Es quizás de los que más necesidad de actualización tiene.

Una vez dicho esto, reitero que lo que viene aquí es una actualización, un procedimiento que está totalmente tasado, con el cual en principio entendemos que no hay nada que discutir, y nosotros reitero que votaremos a favor.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

No comparto, evidentemente, como no podía ser de otra manera, los criterios del concejal de Medio Ambiente. En primer lugar, me gustaría saber si es que sabe algo de lo que está pasando. Si se ha molestado en informarse, porque cuando hay problemas en los centros de trabajo, no puede decir que el Ayuntamiento no tiene nada que ver, porque en los pliegos claramente dice que la empresa que sea adjudicataria tiene que tener unos centros de trabajo con unas condiciones determinadas. Lo dice. Por tanto, sí que es obligación del Ayuntamiento.

Pero ¿cuál es el problema? El problema radica ante todo esto en que el informe para aprobar esto de hoy, el informe, aparte del de la Intervención, lo hace, el primero de todos, un administrativo, no un técnico, un administrativo. Quizás ese sea el problema, que en ocho años ustedes no han sido capaces de conseguir un técnico para poder llevar el control de este servicio. Porque, claro, cuando los problemas pueden ser en el centro de trabajo, no puede usted decir que no tiene nada que decir el Ayuntamiento. Sí, tiene que exigir que las condiciones higiénico-sanitarias, por ejemplo, de los centros de trabajo, sean las correctas. No tiene por qué el Ayuntamiento no decirlo.

Porque, claro, no se nos olvide que a esta empresa le regalamos unos terrenos municipales, de todos nosotros, para hacer unas naves, que, en teoría, me imagino que lo tendrán presente en el pliego. En este pliego nuevo, esas naves, cuando acabe el contrato, vuelven al Ayuntamiento. Cuidado, ténganlo en cuenta. No volvamos a tener aquí movida. Vale, ya sé que también se acuerdan, pero yo, por si acaso, lo recuerdo: el día que acabe el contrato, esa empresa tiene que revertir las naves que hizo en los terrenos municipales enfrente del recinto ferial, al Ayuntamiento con coste cero. Eso tiene que ser para nosotros.

Otra cosa es que el Ayuntamiento, si quiere o no, podamos poner a disposición de la empresa que sea la adjudicataria si queremos esas naves, pero son nuestras, del Ayuntamiento, del pueblo de Aranda de Duero. Que no se nos olvide a la hora de tener en cuenta el pliego.

Entonces, cuando el problema radica en instalaciones de la empresa, que tienen que tenerlas en condiciones higiénico-sanitarias, cuando el problema radica en maquinaria que tiene que tenerla en condiciones, o cuando el problema radica en derechos laborales o sindicales de algunos trabajadores, eso sí que tiene que ver, porque si los trabajadores, todos, y yo me pongo el primero, porque yo también lo soy, tenemos unos derechos adquiridos por años, hay sentencias, y en eso no tengo nada que ver con el derecho, pero hemos leído hace poco que a una empresa, me parece que era de informática o de algo de esto, le han devuelto las cestas de Navidad porque era un derecho adquirido, derecho adquirido, y después de los años de crisis exigen que se la vuelvan a dar, y los jueces les han dado la razón por derechos adquiridos.

No podemos permitir, y sí que tiene algo que decir usted como concejal de este Ayuntamiento, que los trabajadores hayan tenido derechos adquiridos, por ejemplo, en horarios, y solo haya decidido, de forma unilateral la empresa, eliminarlos. Los derechos adquiridos de todos los que somos trabajadores por cuenta ajena son derechos adquiridos, y no tienen por qué quitárnoslos, y si se los quitan, sí que tiene usted algo que decir, sí que tiene el equipo de Gobierno algo que decir, sí que tendríamos todo este Pleno algo que decir. Nosotros, lo que decimos, que, si no sabe o no puede, llévelo a la Comisión y ahí lo trataremos, y entre todos lo hablaremos. Pero sí que tiene cosas que decir.

Referente al tema del sector centro cívico, vamos a ver, una de las cosas que dice el pliego, y por



algún motivo no se ha querido incrementar, el pliego dice que, si se van ampliando zonas nuevas, se pueden incrementar. Solo hay que volver a traerlo a este Pleno. Solo hay que volver a traerlo a este Pleno, es hasta un tanto por ciento, no lo recuerdo. Hace 10 años que hicimos el pliego, hasta un tanto por ciento, pero se puede traer.

Solo hay que traer a este Pleno una propuesta nueva de ampliación de servicios o de zonas a limpiar o a recoger los residuos. Solo hay que traerlo. No lo han hecho en ocho años. Yo sé que usted no es responsable, pero el equipo de Gobierno encabezado por la misma alcaldesa, sí, son los responsables, y solo tenía que haber hecho, en el momento que se puso que se recepcionó el sector centro cívico, tenía que haber venido a este Ayuntamiento una propuesta de ampliación del pliego.

Si ocurre siempre con el de limpieza de edificios, que, cuando se hicieron los vestuarios del cementerio municipal se trajo una ampliación. Es decir, cada vez que hay una cosa nueva se traen ampliaciones, y por eso figura en los pliegos. Se pueden modificar los tantos por ciento, pero figura, y podrían haberlo hecho. Por tanto, si no lo han hecho es, o porque no han querido, o no han sabido, o son incapaces. No sabemos cuál de las tres cosas. No lo sé. Prefiero no pensar cuál sería peor de las tres, pero se podía haber hecho.

Le repito, y termino, señor concejal: no esconda la cabeza bajo el ala, afronte el conflicto que hay ahora mismo en Urbaser con la cabeza alta y de frente, y nosotros, por lo menos el Grupo Socialista, estaremos donde siempre hemos estado, al lado de los que siempre hemos estado: los trabajadores de todas y cada una de las empresas.

Sr. Fernández Iglesias, PP

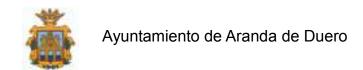
Aparte de que ya han respondido al punto que venía en el Pleno, cuando se lleve a la Comisión la supuesta prórroga o el supuesto pliego, si se trae una prórroga sí que se hará un anexo con las zonas nuevas del PRAU, del barrio de San Antón y todo lo que se ha construido en estos 10 años atrás. Se llevará a la Comisión si se necesitaba una prórroga, o en el nuevo pliego, y seguimos con el asunto interno de la empresa. Yo no me he negado nunca, y me he reunido con uno de los del comité de empresa que vino a verme, me reuní en la Concejalía de Medio Ambiente con los administrativos y con la técnico de Aguas. Hablando allí nos lo propusieron. Todavía no nos habíamos sentado a hablar, y en el caso de que haya que hacer una Mesa a tres, yo nunca me he negado a hablar de ello, pero siguiendo del punto, son otros puntos que los llevaremos a la Comisión.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, vamos a someter a votación el expediente 2019/1094S, expediente 1028/2019, revisión de precios del contrato de aseo urbano, expediente 228/2008, correspondiente al período desde abril de 2019 a abril de 2020.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 11 votos a favor (6 PP, 3 C`S y 2 VOX) y 9 abstenciones (7 del PSOE y 2 PODEMOS) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

5. DEP. CONTRATACION. Número: 2019/00000297N. EXP: 133/2019 CESIÓN GRATUITA DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS JUNTO CON SU PATIO Y EDIFICIO.



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Considerando la conveniencia y oportunidad de:

Ceder a la Cofradía Nuestra Señora de las Viñas, para que continúe velando por el cuidado de la ermita y culto a la imagen de la Virgen de las Viñas.

Y habiendo observado que la continuidad y habilitación adecuada para su desarrollo es de difícil obtención si no es realizado por:

| Nombre y Apellidos/Razón Social | NIF/CIF |
|---------------------------------|---------|
| COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LAS | |
| VIÑAS | |

Vista la justificación documental y Memoria demostrativa elaborada por la Cofradía, incluida en su solitud de en fecha 23 de enero de 2019 y en la que se establece la siguiente justificación de la cesión gratuita del bien patrimonial:

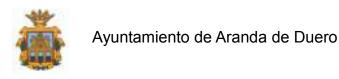
El fin redunda en una gran mayoría de los habitantes de Aranda de Duero, cofrades, en torno a 5000 mil y no cofrades, que tienen una gran devoción por su Patrona. La Cofradía seguirá colaborando con el resto de las Instituciones, Asociaciones y ciudadanos en la actividades que vienen realizando, desde la organización de los actos religiosos en las Fiestas Patronales de Aranda hasta facilitar su uso para celebrar cualquier otro acto religioso a desarrollar en la ermita, como bodas, aniversarios o fiestas de peñas.

SEGUNDO.- Con fecha de 26 de marzo de 2019, se inició por la Alcaldía expediente para proceder a la cesión gratuita del uso del bien ermita de la Virgen de las Viñas a favor de COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS.

TERCERO.- Con fecha de 26 de marzo de 2019, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la cesión.

CUARTO.- Con fecha de 4 de octubre de 2019 se emitió certificado por Secretaría acreditando el carácter patrimonial del bien que se pretende ceder.

QUINTO.-. Con fecha de 3 de abril de 2019, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y en el que se aseveraba que el bien no se halla comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines y con fecha 29 de abril informe de



valoración del Bien.

SEXTO.- En fecha se emitió informe por intervención en sentido favorable

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 22.2.p) y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 109 a 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Los artículos 32.1 y 4 y 36.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- El artículo 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en virtud de los artículos 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor de la COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS, solicitante el siguiente bien inmueble:

Ermita de la Virgen de las Viñas

| Referencia catastral | 30510001VM4135S0001XB |
|----------------------|--|
| Localización | Parque Virgen de las Viñas |
| Clase: | Patrimonial destinado al culto religioso |
| Superficie: | 1545 m2 |
| Coeficiente: | 100% |
| Uso: | Culto religioso católico |



Año de Construcción: s. XVI-XVII

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://sede.arandadeduero.es.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Martín Hontoria, C's

Traemos a este punto la cesión de la ermita de la Virgen de las Viñas. Es una propiedad que está en el registro inventariado de bienes inmuebles del Ayuntamiento, y en base a una solicitud de la Cofradía por la cual se solicita su cesión, traemos a aprobación lo que es el inicio del expediente. El expediente se publicará durante 20 días para que todo aquel que lo considere oportuno pueda aportar lo que considere oportuno, valga la redundancia.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Desde Izquierda Unida estamos completamente de acuerdo en esta cesión de facto, aunque no hay un documento, pero está cedida ya a la Cofradía, que es la que hace el mantenimiento de la ermita, y lo hace de una manera bastante óptima, puesto que da gusto ver la ermita.

Por otra parte, nosotros echamos en falta un documento de cesión, algún tipo de convenio, porque no sabemos cuántos años son de cesión, si vamos a tener que asumir algún gasto. Todas esas cosas deberían de haber ido a la comisión para tener ese conocimiento de las condiciones en las que vamos a hacer esa cesión.

Por otro lado, creemos que también en ese documento que se debería haber presentado en la comisión a la que fue este procedimiento, tiene que también dejar claro que el Ayuntamiento podrá hacer uso de la ermita, en algunos casos cuando lo necesite, por ejemplo, para hacer conciertos en verano, etcétera, que quede en un documento especificado.

Por último, se nos ha dicho por parte del concejal de Contratación que está en el registro del Ayuntamiento, pero no se nos ha presentado un documento de que realmente está registrado en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento. Hemos tenido un montón de problemas con las otras ermitas, con esta no, porque no se la había registrado la Iglesia católica a su propiedad, pero sí que sería necesario esas dos cosas: una nota simple del registro de la propiedad que demuestre que está registrada a nombre del Ayuntamiento, para poder hacer esa cesión a la Cofradía, y, por otro lado, un convenio de cesión especificando los términos en los que vamos a hacer esa cesión, que repito estamos completamente de acuerdo.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Conformes con que el cuidado de la ermita y el culto a la imagen de nuestra patrona siga siendo



realizado por la Cofradía, y que se inicien los trámites para darle la forma jurídica.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Nosotros consideramos que ya va siendo hora de que se conteste a la Cofradía, porque ellos lo solicitaron en enero, casi estamos ya en la misma fecha y todavía no han recibido respuesta. El expediente se comenzó en marzo, o sea que tiempo hemos tenido, creo, para darle respuesta.

Consideramos que es necesario este trámite de inicio de expediente, porque en este momento hay un vacío ahí, no hay contratos, no hay nada con ellos firmado. Entonces consideramos que sí que hay que firmar un documento o lo que haga falta para ceder el uso gratuito de la ermita a la Cofradía que lo ha solicitado, porque es la que se viene ocupando del cuidado de la ermita y lo está haciendo bien, por lo que comprobamos, y es el único que lo ha solicitado. Espero que después de la exposición pública de las alegaciones que existan o lo que sea, que se llegue a un acuerdo con ellos.

Como nos han comentado que sí que está registrado y es nuestro, entonces sí que podemos llevar a cabo este trámite. Entonces queremos decir otra vez que se deje bien claro el tiempo en el que se le va a usar, en el que se le cede, y el uso que se le va a dar, tanto a la ermita como al parque. Yo creo que también hay que tener muy claro el uso que se le va a dar. Espero que sigan haciendo lo que hacen hasta ahora, pero si está por escrito, yo considero que es mejor.

Sr. Berzosa Peña, PP

En primer lugar, y yo creo que lo hemos expresado todos, agradecer a la Cofradía ese trabajo altruista que llevan durante años para mantener uno de los patrimonios más importantes que tenemos en Aranda de Duero a nuestra patrona la Virgen de las Viñas, no solo mantenerlo y cuidarlo sino mejorarlo, porque cada año se hacen obras y se van mejorando zonas, que es de agradecer.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo en esta cesión, en que se regule, en que haya un documento, y que sigan trabajando por el cuidado y la conservación de ese patrimonio, de nuestras tradiciones y de nuestra patrona, la Virgen de las Viñas.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Nosotros queríamos destacar la labor de los miembros de la Cofradía de la Virgen, que desde hace casi 90 años está al cuidado de la ermita. Ellos han hecho la labor de mantenimiento, una labor determinante, y, además, han sido constantes y tenaces. Cada vez está más bonita, y cada vez estamos más orgullosos de una de las joyas de la villa.

Nos gustaría reflejar que estamos de acuerdo en la cesión, y que se haga cuanto antes, ya que se ha pedido desde hace tiempo. Pero también nos gustaría que se reflejara, ya que se conoce que en los estatutos de la Cofradía se refleja, que, si alguna vez se disuelve la Cofradía, los bienes que se han cedido vuelvan de nuevo al Ayuntamiento, ya que en sus estatutos refleja que los bienes de la Cofradía se van a la Iglesia, y entonces queremos que se refleje que los bienes cedidos vuelvan de nuevo al Ayuntamiento.

También la cesión, las condiciones indicadas en unos plazos concretos, que se negocie en el cese, y que en caso de que se rompan las condiciones que se dan en la cesión, se revierta de nuevo la ermita al Ayuntamiento. Conocer quién se hará cargo en caso de reparaciones muy cuantiosas, porque a lo mejor hay que reparar de manera muy grande algo que ocurra en la ermita, y a lo mejor la Cofradía no es suficiente... Saber la aportación que va a tener que hacer el Ayuntamiento. Nada más, que se refleje el plazo de años de la cesión.



Sr. Martín Hontoria, C's

Por ir respondiendo un poco las dudas que han surgido. Estamos ahora mismo en lo que es el inicio del expediente. Lo que sí que podemos asegurar es que en su trámite se va a cumplir estricta y rigurosamente la legislación.

En respuesta a Jonathan, en el expediente que viene hoy figura la certificación del registro de la propiedad, así que puedes estar tranquilo si no lo has visto, igual no tienes acceso, pero sí que figura.

En cuanto al parque que comentaban desde Podemos, no se cede el parque, se cede solamente la ermita. Con lo cual, el parque no hay nada que regular.

En cuanto a la preocupación que decía el Partido Socialista, por mucho que figure en unos estatutos, no se puede ceder lo que no se tiene. O sea, la propiedad es del Ayuntamiento, y eso no se va a ceder, se va a ceder única y exclusivamente el uso.

Para finalizar, no quiero terminar sin agradecer a la Cofradía el trabajo que han estado realizando. Sí que me gustaría leer un párrafo que figura en la solicitud de cesión de uso de la ermita.

"El fin redunda en una gran mayoría de los habitantes de Aranda de Duero, cofrades en torno a 5.000 y no cofrades, que tienen una gran devoción por su patrona. La Cofradía seguirá colaborando con el resto de las instituciones, asociaciones y ciudadanos en las actividades que vienen realizando desde la organización de los actos religiosos en las fiestas patronales de Aranda, hasta facilitar su uso para celebrar cualquier otro acto religioso a desarrollar en la ermita, como bodas, aniversarios o fiestas de peñas. Como lo han estado realizando muy bien hasta ahora, no dudamos que en el futuro lo seguirán realizando igual.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Desde Podemos también queríamos agradecer la gran labor que hace la Cofradía, porque, por supuesto, todos los que visitamos la ermita podemos verlo *in situ*, la buena labor y lo bien que tienen todo, todo limpio, todo ordenado y todo en correcto funcionamiento. Así que simplemente queríamos darle las gracias.

Sra. Alcaldesa,

Sometemos el punto a votación, el punto número 5 del Departamento de Contratación, expediente número 2019/297N, expediente 133/2019, cesión gratuita de la ermita de Nuestra Señora de Las Viñas, junto con su patio y edificio.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del



mismo, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

1. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2019/00001368J.

PROPUESTA PARA PLENO PARA ADHESIÓN A RED INTERNACIONAL CIUDADES

MICHELIN

ANTECEDENTES DE HECHO

Desde el Ayuntamiento de Clermont-Ferrand, a través de su alcalde, se remitió una iniciativa cuyo fin era la creación de una red de ciudades que acogería a todos aquellos núcleos urbanos que cuentan con un centro de trabajo o factoría de la multinacional Michelín: la Red de Ciudades Michelin.

La invitación para participar en esa agrupación se remitió a las ciudades de todo el mundo que contaban con la presencia de la multinacional francesa. El objetivo de dicha iniciativa era mejorar la incorporación de dichas ciudades a un mundo más global y promover el desarrollo urbano, humano y económico de cada territorio, a través del intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas en un ámbito de cooperación.

El proyecto pretende que cada dos años se reúnan en una conferencia internacional a representantes de las ciudades adheridas para tratar cuestiones referentes a los gobiernos locales.

La primera reunión se programó del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, y en ella se acordó que la siguiente Asamblea General se celebrase en Montreal el 31 de mayo de 2018.

El 28 de marzo de 2019 la ciudad española de Vitoria acogió la asamblea general de la Red Internacional (RICM) y en ella se acordó la "Creación de la asociación de la RICIM así como los estatutos de dicha Asociación"

Visto el informe de Secretaría General en el que se efectúan las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Sobre la capacidad de jurídica y de obrar del Ayuntamiento para adherirse a Asociaciones de cualquier tipo.

En primer lugar, debemos acudir a la clásica distinción referida a los entes públicos, entre la capacidad jurídica de Derecho Público y capacidad jurídica de Derecho Privado señalada por GARCÍA DE ENTERRÍA y Tomás Ramón



FERNÁNDEZ, toda vez que los entes públicos también pueden ser sujetos de relaciones de Derecho Privado, si bien, esta capacidad se refiere al orden patrimonial y procesal. Nada impide en este orden, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación -LODA- y no del Derecho Administrativo, que el Ayuntamiento se integre como miembro de una Asociación en ejercicio del mencionado Derecho Fundamental.

La normativa de régimen local reconoce el Derecho de Asociación de los Entes locales; así, manifestaciones de ese principio asociativo son las Mancomunidades o los Consorcios. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- en su art. 11 dispone que:

"El Municipio es la Entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Por otra parte, la Disp. Adic. 5ª LRBRL señala que:

"Las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes, a las que se les aplicará su normativa específica y, en lo no previsto en él, la legislación del Estado en materia de asociaciones.

Las asociaciones de entidades locales se regirán por sus estatutos, aprobados por los representantes de las entidades asociadas, los cuales deberán garantizar la participación de sus miembros en las tareas asociativas y la representatividad de sus órganos de gobierno. Asimismo, se señalará en los estatutos la periodicidad con la que hayan de celebrarse las Asambleas Generales Ordinarias, en caso de que dicha periodicidad sea superior a la prevista, con carácter general, en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación".

A tal efecto, interesa reseñar lo razonado en la Sentencia del TC de 27 de abril de 2006, en cuyo fundamento séptimo señala que:

"...Por su parte, en el párrafo b) se establece --como igualmente sucede en el art. 5.2 b) de la Ley del Parlamento Vasco 3/1988- que las personas jurídicas públicas y privadas pueden constituir y ser miembros de las asociaciones reguladas por la Ley.

Pues bien, en la STC 173/1998, tras constatar que «la determinación de los elementos esenciales relativos a la titularidad del derecho de asociación y, muy especialmente, la precisión de las limitaciones constitucionalmente impuestas a determinados grupos de personas deben considerarse incluidas

en el ámbito de la reserva de Ley Orgánica» [FJ 14 c)], precisamos que «el inciso enjuiciado no regula ninguna limitación constitucional del derecho de asociación, ni entra en contradicción con ninguna previsión que haya pretendido establecer con carácter excluyente quiénes son los titulares de ese derecho o con el concepto legal de asociación actualmente reconocido en nuestro ordenamiento» (ibidem). Y añadimos: «por otro lado, reconocimiento de que las personas jurídicas, tanto privadas como públicas, puedan constituir y ser miembros de las asociaciones objeto de la Ley analizada tampoco contradice, como queda dicho, el concepto legal de asociación, que ex art. 149.1.1ª CE corresponde determinar en sus rasgos esenciales al legislador estatal. Debe señalarse al respecto que el referido legislador ha reconocido ya esa posibilidad tanto a las personas jurídicas privadas (por ejemplo, en el art. 12 de la Ley 10/1990, del Deporte, de 15 de octubre o, indirectamente, en el art. 21 de la Ley 26/1984, general para la defensa de los consumidores y usuarios), sino también a las personas jurídicas públicas (puede traerse a colación, aunque se trate de asociaciones dotadas de características particulares, la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Esta previsión se ha incorporado a diversas leves de régimen local autonómicas).

La perspectiva exclusivamente competencial en la que se ha planteado el presente proceso constitucional y el propio tenor del inciso enjuiciado, hace innecesario entrar en el análisis de los problemas que desde la perspectiva del art. 22 CE pudieran plantear hipotéticas asociaciones formadas a la vez por personas privadas y públicas o determinar si estas últimas al constituir y ser miembros de asociaciones están ejerciendo en puridad el derecho constitucional de asociación pues, como ya se advirtió en la STC 67/1985, fundamentos jurídicos 3 y 4, no forma parte del contenido de tal derecho "de asociaciones" el de constituir asociaciones cuyo objeto sea el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo en relación con un sector de la vida social. A nuestros efectos basta señalar que el reconocimiento de esta posibilidad no se opone al concepto legal de asociación hoy reconocido» [STC 173/1998, FJ 14 c)]. Cabe añadir, por último, que los arts. 2.6 y 3 g) LODA, dictados en ejercicio de la competencia atribuida al Estado por el art. 149.1.1ª CE, incluyen a las entidades públicas entre los sujetos que pueden ejercer el derecho de asociación."

SEGUNDO.- Sobre el procedimiento a seguir para la adhesión a la Red de Ciudades Michelin.

Teniendo en cuenta que se trata de una asociación regulada en el ámbito de la Ley de Asociaciones habrá que estar al procedimiento en dicha Ley regulado, a tal



efecto se señala en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que establece:

Artículo 5. Acuerdo de constitución.

- 1. Las asociaciones se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular, y se dotan de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la asociación.
- 2. El acuerdo de constitución, que incluirá la aprobación de los Estatutos, habrá de formalizarse mediante acta fundacional, en documento público o privado. Con el otorgamiento del acta adquirirá la asociación su personalidad jurídica y la plena capacidad de obrar, sin perjuicio de la necesidad de su inscripción a los efectos del artículo 10.
- 3. Lo establecido en este artículo se aplicará también para la constitución de federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones.

Por lo tanto, el acuerdo de aprobación de la constitución o en su caso adhesión debe incluir los estatutos que examinados los mismos se estiman conforme a derecho y cumplen con lo determinado en el artículo 7 de la citada Ley.

TERCERO.- Órgano competente para acordar la adhesión.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, en sus artículos 21 (competencias de la Alcaldía) y 22 (competencias del Pleno) no establece previsión respecto de la adhesión a asociaciones, sin embargo, el artículo 47.2 g) señala que al requieren mayoría absoluta del número legal de miembros la creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Manifestar su conformidad con los fines y objetivos de la Asociación RED INTERNACIONAL DE CIUDADES MICHELIN, y su Proyecto de conectividad de las ciudades Michelin.

SEGUNDO.- Adherirse a la Asociación RED INTERNACIONAL DE CIUDADES MICHELIN, mediante la aprobación de sus estatutos en la forma obrante en el expediente.



TERCERO.- Solicitar a la Asociación RED INTERNACIONAL CIUDADES MICHELIN la incorporación del AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO como socio de pleno derecho, aceptando tanto los derechos como las obligaciones que la asociación impone para todas sus entidades asociadas.

CUARTO.- Facultar a la ALCALDÍA-PRESIDENCIA para representar y actuar en nombre del AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO en las actividades y órganos de decisión de la Asociación RED INTERNACIONAL CIUDADES MICHELIN, así como para realizar cuantos actos y trámites fueran necesarios para la efectividad de la participación del AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO en la citada asociación. Datos de contacto de dicha persona encargada de las relaciones con la Red de Cooperación:

QUINTO.- Aprobar un gasto de 1.000,00 € en concepto de cuota de ingreso acordada en la reunión de la Asamblea General de Montreal celebrada el 31/05/2018.

SEXTO.- Adoptar el compromiso por parte del AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO de consignar en el presupuesto de 2020 un importe de 1.000,00 en concepto de cuota periódica anual correspondiente a Ayuntamientos Asociados cuya población se encuentre comprendida en el tramo de menos de 100.000 habitantes.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Alcaldesa,

Justificar la urgencia de este trámite, de haberse incluido en el orden del día de hoy. Sra. secretaria, no sé si se habla ahí también de la cuota de 2019.

Sra. Secretaria

Es un error. Es la cuota de 2010, no la del 2018.

Sra. Alcaldesa,

Exactamente, y la previsión del presupuesto que ya está incluido del 2020.

Aclararles que la urgencia no ha podido pasar por la correspondiente Comisión de Promoción y Desarrollo porque no se ha podido convocar, pero en cualquier caso este expediente lleva mucho tiempo pendiente de ser informado, pero tal y como hemos visto, la verdad es que no ha podido serlo hasta este momento. El interés de esta Alcaldía es de que formemos parte de esa Red de Ciudades Michelín, tal y como forman parte otras muchas ciudades de España, como por ejemplo la ciudad de Vitoria o la ciudad de Valladolid, que también forman parte de esta red de ciudades, y que ya se han venido adhiriendo a lo largo de este año.



Pero, lamentablemente, nosotros no lo hemos podido hacer hasta ahora, porque el informe ha sido emitido en los tres últimos días de este año. Por tanto, esta es la razón de la urgencia, que les solicito aprueben o no, si consideran oportuno, justificada la urgencia.

Voy a someter a votación, a continuación, la urgencia de este punto, tal y como ha leído la señora secretaria, arrojando el siguiente resultado: 20 votos a favor de la URGENCIA (7 PSOE, 6 PP, 3 C'S, 2 PODEMOS, 2 VOX) y 1 abstención del GRUPO MUNICIPAL MIXTO.

La Sra. secretaria ha leído antes la propuesta, es la propuesta que ahora ya se mantiene, después de aprobada la urgencia.

Sra. Maderuelo González, PP

Voy a dar unas pinceladas para aquellos que no lo sepan, o para refrescarnos un poco la memoria, qué significa estar en la Red de Ciudades Michelín. La Red de Ciudades Michelín es una red de ciudades que acoge a todos aquellos núcleos urbanos que cuentan con un centro de trabajo o factoría de la multinacional Michelín. El objetivo de dicha iniciativa es la incorporación de dichas ciudades a un mundo más global, y promover el desarrollo urbano, humano y económico de cada territorio, a través del intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas en un ámbito de cooperación.

El proyecto pretende que cada dos años se reúnan, en una conferencia internacional, representantes de estas ciudades adheridas, para tratar cuestiones referentes a estos asuntos. Ni que decir tiene ni que explicar tiene la importancia que tienen para nosotros, para nuestra localidad, tanto la empresa multinacional Michelín como su fundación.

Por tanto, entendemos que tenemos que estar con el resto de ciudades Michelín, apostar por hacer, entre todos, unas ciudades de futuro, de vanguardia, y más sostenibles. Sin más, pediros que apoyéis esto, porque creo que Aranda tenemos que estar en una organización que va a trabajar por desarrollar estas ciudades de una forma mejor.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

La concejala explicó muy bien, sobre el papel, lo que supone estar adscritos a la Red de Ciudades Michelín. Sobre el papel queda todo muy bonito, nos adscribimos a un montón de redes, la Red Innpulso, no sé qué, no sé cuál, que no son cuotas muy elevadas, pero que si juntamos todas esas cuotas suma una cantidad importante que desde Izquierda Unida no vemos que revierta a la ciudadanía. Creemos que el Ayuntamiento tiene que estar más velando por los derechos de la ciudadanía de Aranda, que es quien nos vota y es a quienes representamos, y un poco menos dorarles la píldora a las empresas, que es lo que hace el Equipo de Gobierno. Porque no nos olvidemos que a los partidos nos vota la ciudadanía y no las empresas.

En relación a eso, también nos podríamos poner, como Ayuntamiento, de parte de todos esos trabajadores y trabajadoras de Michelín que están negociando un convenio, y que por parte de la empresa no le está poniendo muy fácil la negociación de ese nuevo convenio. En lugar de eso, nos adherimos a la Red de Ciudades Michelín y seguimos dorándoles la píldora a las empresas, que es lo que se hace con este tipo de cosas: gastar dinero que luego no revierte a Aranda ni a la ciudadanía de Aranda.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Qué decir de Michelín, es un pilar fundamental en el desarrollo industrial y económico de Aranda, discrepando de lo que dice nuestro compañero, el señor Gete. Tenemos, diría miles, bueno centenares de creaciones de empleos directos e indirectos por Michelín. No hay duda de que esto



es un revulsivo muy importante, y un dinamizante para nuestra población. También tengo que hablar, porque hablamos de empleos directos e indirectos de Michelín, pero también tengo que hablar de la Fundación Michelín. No sé si sois conscientes de que esa fundación está dando a fondo perdido subvenciones para la contratación, y eso solamente se da en ciudades donde está implantada una factoría de Michelín, y eso sin estar ya adscritos a esta asociación o a esta plataforma.

Por eso es por lo que nosotros tenemos claro que, como contraposición a todo lo que nos ha dado Michelín, tenemos que apoyar esto. Sí que puede ser una cantidad, pero estamos convencidos de que se va a repercutir. Por eso es por lo que desde el Grupo Político Vox vamos a votar a favor de la conformidad con los fines y objetivos de la Asociación Red Internacional de Ciudades Michelín.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Por supuesto que nosotros valoramos también lo que hace la empresa Michelín aquí, en Aranda, la creación de empleo. Sí nos gustaría que, como hemos comentado también en anteriores ocasiones, este empleo siempre sea digno y en las condiciones óptimas laborales para los trabajadores. Sí que es verdad que nos ha pillado un poco de sorpresa este punto, porque hemos recibido la comunicación este mismo mediodía.

Entonces, no nos ha dado tiempo a valorarlo con profundidad, y aunque sí que es verdad que Olga, la concejala de Promoción y Desarrollo, nos ha explicado un poquito, nos gustaría saber realmente cosas concretas, porque está bien que se van a hacer cosas, y la verdad que 1.000 euros, para el Ayuntamiento de Aranda, en cualquier actividad, sí que puede sonar así, un poco... A lo mejor habrá gente que le parecerá mal, pero 1.000 euros es un dinero, desde luego, pero es una cantidad, una cuota, que es totalmente admisible para un Ayuntamiento como el de Aranda, si luego las actividades que se van a desarrollar, que suponemos que serán buenas, y nos gustaría que nos concretara alguna de estas actividades para poderlo valorar en profundidad.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Haciendo un poco memoria, allá por los '70, la instalación de Safen Michelín incentivó la economía de la localidad, generó cambios profundos en la estructura económica y social de nuestra localidad. En años sucesivos se produjo un incremento notable de la población local y un crecimiento de la superficie urbana. Un desarrollo que, además, provocó la revitalización industrial y comercial de Aranda, y en solo unos años el paisaje de Aranda varió sustancialmente, formándose nuevos barrios y transformándose los ya existentes.

A raíz de esta introducción, es cierto que el participar de la Red Internacional de Ciudades Michelín, lo que nos va a permitir es participar de un conocimiento colectivo en el que las ciudades miembros fijarán su ambición de compartir valores, conocimientos y experiencias para entender y desarrollar soluciones viables, accesibles y sostenibles, en este caso para Aranda. Lo que tenemos que hacer es aprovecharnos de todo ese trabajo, que ya una vez nos sirvió para avanzar y volver a participar de ello.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Podríamos seguir ensalzando la labor de Michelín, pero el punto concreto es la Red de Ciudades Michelín, que es una proyección internacional. Desde luego, al Grupo Municipal Socialista nos parece importante estar ahí. Todo lo que sea avanzar, progresar, evolucionar, siempre tiene una repercusión en las localidades que lo trabajan. Los informes son positivos, son afirmativos. Lo que es curioso es que estemos hablando de la cuota del 2019, el 26 de diciembre. Que la reunión en Vitoria, creo recordar que fue en marzo de este año. Me parece correcta la previsión del 2020. Al ritmo que vamos nosotros, a lo mejor tendríamos que hablar también de la previsión de la cuota del 2021. En fin, ustedes convierten, el equipo de Gobierno, cuestiones rutinarias en algo



extraordinario. Deberían hacérselo mirar. Yo les dejo ahí esa reflexión. Nuestro voto será afirmativo.

Sra. Maderuelo González, PP

Primeramente, quería contestar a Jonathan Gete de Izquierda Unida. Nosotros, creo que tenemos que empezar a ver algunos ciertos gastos como una inversión, no como gasto, y las multinacionales como creadores de empleo. Independientemente de esas negociaciones, que las hay en todas las empresas, sobre temas salariales y etcétera, tenemos que reconocer la importancia que han tenido Michelín y Fundación Michelín en Aranda de Duero, y eso no lo podemos perder de vista.

En cuanto a las actividades que se van a hacer, en principio van a ser unas asambleas generales que se organizarán cada dos años. Será un foro de encuentro, donde seguramente podremos intercambiar experiencias y saldrán proyectos, y todo suma. Estar en foros internacionales, como decía nuestra compañera Mar Alcalde, todo suma. Hay que estar.

Creo que es una oportunidad que no la tenemos que perder, y que la cuota es una cosa simbólica, realmente, para los presupuestos que nosotros manejamos. Nada, agradecer a todos aquellos que van a apoyar este proyecto.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Creo que estamos mezclando un poco temas. Nosotros también estamos de acuerdo en que la implantación de Michelín aquí supuso un revulsivo para el desarrollo industrial de Aranda, y que quizá sin Michelín Aranda no sería lo que es hoy. Pero no nos tenemos que olvidar que Michelín también es lo que es en Aranda, gracias a los miles de trabajadores y trabajadoras que han dejado su vida y su dedicación en la fábrica, para que salga adelante, porque está claro que el empleo lo crean esas multinacionales, pero las multinacionales, sin trabajadores y trabajadoras, no son nada.

Por otro lado, nosotros no nos vamos a posicionar en contra de esto, porque es un gasto pequeño, pero sí que no podemos apoyarlo porque no vemos claro que eso revierta de alguna manera en nuestro municipio, al igual que los hermanamientos, que yo lo pude comprobar en un viaje que hicimos a Romorantin, y otra serie de redes a las que nos adscribimos como Ayuntamiento, que no vemos desde Izquierda Unida que revierta eso a la ciudad de Aranda.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Nosotros estamos convencidos de que es promoción y desarrollo. Entonces, asociémonos, saquemos partido a esa asociación, que, si no fuéramos socios, no tendríamos esa posibilidad. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Es innegable la labor y el trabajo que genera Michelín en Aranda de Duero, y que, desde su implantación en Aranda, lo que era una ciudad, un pueblo o una villa, más que nada basada en la agricultura y la ganadería se convirtió en una ciudad industrial, para bien y para mal. Cada uno tendrá su opinión y su valoración.

Sí que es cierto que muchas familias, gracias a la implantación de Michelín, viven y pueden hacer desarrollar a su familia en condiciones económicas favorables. Pero bueno, aparte de que queramos hacer la pelota, unos quieran hacer la pelota a Michelín, otros no, es lo que estamos comentando, aquí estamos hablando de la red Michelín. Creemos que la cuota de 1.000 euros es



razonable. Gracias a Olga por las explicaciones.

Sí que es verdad que nos gustaría que la tramitación hubiera sido mucho antes para poderlo valorar, no así deprisa y corriendo en medio día, porque son temas que creo que nuestra labor es revisarlo y hacer nuestro trabajo con la tranquilidad que requiere, para poder hacer las valoraciones oportunas y razonables. Pero por supuesto que nosotros también estamos de acuerdo en pertenecer a esta red, y seguramente que a nada que una actividad se realice aquí, en Aranda, ya hemos sacado la rentabilidad oportuna hasta cota razonable.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Confirmar que el Grupo Municipal de Ciudadanos votará a favor de la propuesta.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

La importancia de la multinacional francesa Michelín es innegable. Creo que algunas nociones históricas que se han dado aquí, somos todos conocedores. Está muy bien, lo que hay que mirar es hacia el futuro, el trabajo en la Red de Ciudades Michelín supongo que es lo que se intenta hacer, ese impulso, y nosotros vamos a votar a favor.

Decir que el Ayuntamiento de Aranda de Duero, también creemos que ha trabajado en condiciones y ha hecho lo que tenía que hacer con respecto a esta multinacional. Recordemos que hicimos hijo adoptivo al fundador de Michelín. Yo creo que también ha habido a veces algún problema o alguna cuestión con la Fundación Michelín Desarrollo, y el Ayuntamiento ha estado ahí a la altura de las circunstancias. Por lo tanto, creo que este es un toma y daca, y las empresas están, evidentemente, para generar beneficios, y, desde luego, el Ayuntamiento también tiene otras obligaciones, y tenemos que seguir en ello.

Sra. Maderuelo González, PP

Para finalizar, aparte de eso, agradecer a todos aquellos que van a apoyar a esta propuesta, simplemente decir que, por supuesto, vamos a tener un retorno, un beneficio, de pertenecer a esta asociación. Simplemente con estar en una asociación internacional, internacionalizar Aranda, que es lo que estamos buscando, sobre todo a partir del año que viene, que vamos a ser Ciudad Europea del Vino 2020. Todo suma, y no nos podemos cerrar puertas, y esta es una puerta más que vamos a abrir hacia Europa, hacia el mundo.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto del orden del día, que era el 1368J, adhesión a la Red de Ciudades Michelín.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 20 votos a favor (7, PSOE, 6 PP, 3 C`S, 2 PODEMOS Y 2 VOX) y 1 abstención (1 GRUPO MIXTO) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

2. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO. Número: 2019/00001370S. ADHESIÓN A LA RED IMPULSO (ARINN)

ANTECEDENTES DE HECHO

Según Resolución de 22 de julio de 2016 de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se otorgó la distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación 2015" al Ayuntamiento de Aranda de Duero en reconocimiento a la promoción de la innovación en línea con el programa europeo Horizonte 2020 y la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Previamente la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, con fecha 16/02/2016 acordó:

"Presentar nuestra candidatura a la distinción de "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" para 2016 en la modalidad de 20.001 a 100.000 habitantes, según el apartado b) del artículo 2 de la convocatoria, en base a los proyectos ejecutados desde 2013 y los pendientes de ejecutar en 2016-217, para así formar parte de la Red Innpulso, foro de encuentro e información para los Ayuntamientos y espacio de definición de polítics locales innovadoras que pretenden crear ciudades modelo para la innovación económica y social.

Esta candidatura no conlleva gasto alguno para el Ayuntamiento de Aranda de Duero, y en el caso de sernos concedida la pertenencia a la Red Innpulso tampoco representa gasto alguno."

La distinción suponía la inclusión en la Asociación Red Innpulso (en adelante ARINN) plataforma estratégica para potenciar la innovación en las ciudades, siendo un foro de contacto permanente donde compartir recursos e información y que tiene por objetivo definir las políticas innovadoras y potenciar la cooperación público-privada.

No obstante, lo anterior es preciso que el Ayuntamiento Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero acuerde expresamente y por mayoría cualificada su ratificación a la adhesión a la citada RED.

Asimismo, el Ayuntamiento de Aranda de Duero ha venido participando en las reuniones que al efecto tiene la citada Asociación, siendo que en la sesión plenaria de ARIIN, celebrada el 14/02/2019 en la ciudad de Terrassa, se aprobó la modificación de estatutos en los términos que aparecen en el punto 3 del Acta del Pleno. En la modificación aprobada del artículo 8 se establece como obligación de los socios cumplir con la aportación de las cuotas anuales establecidas en función del tamaño de la ciudad, tal y como se determinan en el artículo 34 "serán propuestas, revisadas y aprobadas anualmente por el Pleno..."

Asimismo, se aprobaron dichas cuotas para el año 2019 detalladas en el el Anexo I siendo 1.500 € la correspondiente al municipio de Aranda de Duero comprendido



en el intervalo de 20.000 a 100.000 habitantes.

Emitido informe por la Secretaría General en el que se efectúan las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Sobre la capacidad de jurídica y de obrar del Ayuntamiento para adherirse a Asociaciones de cualquier tipo.

En primer lugar, debemos acudir a la clásica distinción referida a los entes públicos, entre la capacidad jurídica de Derecho Público y capacidad jurídica de Derecho Privado señalada por GARCÍA DE ENTERRÍA y Tomás Ramón FERNÁNDEZ, toda vez que los entes públicos también pueden ser sujetos de relaciones de Derecho Privado, si bien, esta capacidad se refiere al orden patrimonial y procesal. Nada impide en este orden, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación -LODA- y no del Derecho Administrativo, que el Ayuntamiento se integre como miembro de una Asociación en ejercicio del mencionado Derecho Fundamental.

La normativa de régimen local reconoce el Derecho de Asociación de los Entes locales; así, manifestaciones de ese principio asociativo son las Mancomunidades o los Consorcios. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- en su art. 11 dispone que:

"El Municipio es la Entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Por otra parte, la Disp. Adic. 5^a LRBRL señala que:

"Las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes, a las que se les aplicará su normativa específica y, en lo no previsto en él, la legislación del Estado en materia de asociaciones.

Las asociaciones de entidades locales se regirán por sus estatutos, aprobados por los representantes de las entidades asociadas, los cuales deberán garantizar la participación de sus miembros en las tareas asociativas y la representatividad de sus órganos de gobierno. Asimismo, se señalará en los estatutos la periodicidad con la que hayan de celebrarse las Asambleas Generales Ordinarias, en caso de que dicha periodicidad sea superior a la prevista, con carácter general, en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación".

A tal efecto, interesa reseñar lo razonado en la Sentencia del TC de 27 de abril de 2006, en cuyo fundamento séptimo señala que:

"...Por su parte, en el párrafo b) se establece --como igualmente sucede en el art.



5.2 b) de la Ley del Parlamento Vasco 3/1988- que las personas jurídicas públicas y privadas pueden constituir y ser miembros de las asociaciones reguladas por la Ley.

Pues bien, en la STC 173/1998, tras constatar que «la determinación de los elementos esenciales relativos a la titularidad del derecho de asociación v. muy especialmente, la precisión de las limitaciones constitucionalmente impuestas a determinados grupos de personas deben considerarse incluidas en el ámbito de la reserva de Ley Orgánica» [FJ 14 c)], precisamos que «el inciso enjuiciado no regula ninguna limitación constitucional del derecho de asociación, ni entra en contradicción con ninguna previsión que haya pretendido establecer con carácter excluyente quiénes son los titulares de ese derecho o con el concepto legal de asociación actualmente reconocido en ordenamiento» (ibidem). Y añadimos: «por otro lado. reconocimiento de que las personas jurídicas, tanto privadas como públicas, puedan constituir y ser miembros de las asociaciones objeto de la Ley analizada tampoco contradice, como queda dicho, el concepto legal de asociación, que ex art. 149.1.1ª CE corresponde determinar en sus rasgos esenciales al legislador estatal. Debe señalarse al respecto que el referido legislador ha reconocido ya esa posibilidad tanto a las personas jurídicas privadas (por ejemplo, en el art. 12 de la Ley 10/1990, del Deporte, de 15 de octubre o, indirectamente, en el art. 21 de la Ley 26/1984, general para la defensa de los consumidores y usuarios), sino también a las personas jurídicas públicas (puede traerse a colación, aunque se trate de asociaciones dotadas de características particulares, la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Esta previsión se ha incorporado a diversas leyes de régimen local autonómicas).

La perspectiva exclusivamente competencial en la que se ha planteado el presente proceso constitucional y el propio tenor del inciso enjuiciado, hace innecesario entrar en el análisis de los problemas que desde la perspectiva del art. 22 CE pudieran plantear hipotéticas asociaciones formadas a la vez por personas privadas y públicas o determinar si estas últimas al constituir y ser miembros de asociaciones están ejerciendo en puridad el derecho constitucional de asociación pues, como ya se advirtió en la STC 67/1985, fundamentos jurídicos 3 y 4, no forma parte del contenido de tal derecho "de asociaciones" el de constituir asociaciones cuyo objeto sea el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo en relación con un sector de la vida social. A nuestros efectos basta señalar que el reconocimiento de esta posibilidad no se opone al concepto legal de asociación hoy reconocido» [STC 173/1998, FJ 14 c)]. Cabe añadir, por último, que los arts. 2.6 y 3 g) LODA, dictados en ejercicio de la competencia atribuida al Estado por el art. 149.1.1ª CE, incluyen a las entidades públicas entre los sujetos que pueden ejercer el derecho de asociación."

SEGUNDO.- Sobre el procedimiento a seguir para la adhesión a la Red Innpulso (ARINN) y aprobación de sus estatutos.



Teniendo en cuenta que se trata de una asociación regulada en el ámbito de la Ley de Asociaciones habrá que estar al procedimiento en dicha Ley regulado, a tal efecto se señala en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que establece:

Artículo 5. Acuerdo de constitución.

- 1. Las asociaciones se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular, y se dotan de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la asociación.
- 2. El acuerdo de constitución, que incluirá la aprobación de los Estatutos, habrá de formalizarse mediante acta fundacional, en documento público o privado. Con el otorgamiento del acta adquirirá la asociación su personalidad jurídica y la plena capacidad de obrar, sin perjuicio de la necesidad de su inscripción a los efectos del artículo 10.
- 3. Lo establecido en este artículo se aplicará también para la constitución de federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones.

Por lo tanto, el acuerdo ratificación de la adhesión debe incluir la aprobación de sus estatutos, en concreto los propuestos para su modificación por el plenario de la asociación con fecha 14/02/2019 y que examinados los mismos se estiman conforme a derecho y cumplen con lo determinado en el artículo 7 de la citada Ley.

TERCERO.- Órgano competente para la adopción del acuerdo.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, en sus artículos 21 (competencias de la Alcaldía) y 22 (competencias del Pleno) no establece previsión respecto de la adhesión a asociaciones, sin embargo, el artículo 47.2 g) señala que al requieren mayoría absoluta del número legal de miembros la creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la adhesión a la Asociación RED INNPULSO, mediante la aprobación de sus estatutos propuestos por el plenario de la Asociación con fecha 14/02/2019 en la ciudad de Terrassa

SEGUNDO.- Facultar a la ALCALDÍA-PRESIDENCIA para representar y actuar en nombre del AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO en las actividades y órganos de decisión de la Asociación RED INNPULSO (ARINN), así como para realizar cuantos actos y trámites fueran necesarios para la efectividad de la participación del AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO en la citada asociación. Datos de contacto de dicha persona encargada de las relaciones con



la Red de Cooperación:

TERCERO.- Aprobar un gasto de 1.500,00 € en concepto de cuota de ingreso acordada en la reunión de la Asamblea General de Terrasa con fecha 14/02/2019.

CUARTO.- Adoptar el compromiso por parte del AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO de consignar en el presupuesto de 2020 un importe de 1.500,00 en concepto de cuota periódica anual correspondiente a Ayuntamientos Asociados cuya población se encuentre comprendida en el tramo de 20.001 a 100.000 €.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Alcaldesa,

Justificar la urgencia en las mismas condiciones que lo he hecho en el punto anterior. En primer lugar, aclararles que en su momento nos adherimos. Les voy a explicar, simplemente, que formamos parte de la Red Innpulso como consecuencia del premio que se nos concedió a la innovación, creo recordar que fue en el año 2015-2016. El Ministerio nos reconoció como ciudad de la ciencia y la innovación. Como consecuencia de eso, parte del premio era entrar a formar parte de la asociación.

En su momento, el secretario anterior entendió que, como no había ningún tipo de cuota, esta inclusión dentro de esta asociación era de Junta de Gobierno, y en su día, como Junta de Gobierno, realizamos nuestra manifestación de formar parte de esta asociación. La señora secretaria, a la vista del acuerdo del 14 de febrero, manifestó que este acuerdo de la cuota debía ser de Pleno, y volvemos a la misma situación. Desde aquellos momentos se ha venido solicitando, por parte de la Alcaldía y por parte, tanto de la anterior concejala como de la concejala actual, que se informase este punto para poderlo meter en el orden del día de una comisión.

No ha podido ser posible. Volvemos a estar en la misma situación de urgencia en la que nos encontramos en este momento. Para poder adherirnos antes de finalizar el año y poder pagar la cuota correspondiente a este año, volvemos a estar en esta situación de urgencia. Por tanto, les solicito que también ratifiquen la inclusión en el orden del día de este punto.

Voy a someter a votación, a continuación, la urgencia de este punto, tal y como ha leído la señora secretaria, arrojando el siguiente resultado: 20 votos a favor de la URGENCIA (7 PSOE, 6 PP, 3 C´S, 2 PODEMOS, 2 VOX) y 1 abstención del GRUPO MUNICIPAL MIXTO.

Sra. Maderuelo González, PP

Como anteriormente, voy a hacer un pequeño resumen sobre qué significa la Red Innpulso. Como bien ha dicho la señora alcaldesa, solo pueden participar o ser socios de esta Red Innpulso aquellos que han obtenido un premio. No es fácil entrar en la Red Innpulso. De hecho, necesitas un reconocimiento del Ministerio para poder estar.

El objeto de la Asociación Red Innpulso es impulsar las actuaciones que en materia de ciencia e innovación realizan las Administraciones locales, propiciar la colaboración entre Ayuntamientos pertenecientes a la red, mejorar su potencial innovador y servir de modelo a otros Ayuntamientos para contribuir al cambio del modelo productivo hacia un modelo económico y social sostenible, basado en el conocimiento y en la innovación.

La finalidad, entre otras cosas, de esta asociación, es servir a los municipios asociados de centro receptor y distribuidor de información relativa al I+D+i en todas sus facetas, tanto a nivel local de comunidad autónoma o estatal como internacional, centrándose en la labor, principalmente en el conocimiento de las dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento, y que sean



susceptibles de ser llevados a cabo por la asociación o los Ayuntamientos que la componen.

Posibilitar entre los miembros de la red el intercambio de experiencias, metodologías de innovación o soluciones tecnológicas a las tareas que deben desempeñar las Administraciones locales.

Servir de plataforma representativa a los municipios ante otras Administraciones públicas y organismos internacionales.

Servir de foro técnico y de asesoría para el desarrollo de proyectos de interés, el desarrollo de la estrategia española de la ciencia, tecnología e innovación, etcétera.

No me quiero extender mucho, pero sobre todo quiero hacer una reflexión, y es que tenemos que pensar cómo queremos nuestra ciudad dentro de 5, 6, 8 años. Tenemos que empezar a pensar en planificar nuestra ciudad en el futuro, y dentro de la Red Innpulso vamos a conseguirlo, porque vamos a estar metidos en la vanguardia de todas las tendencias, para hacer un desarrollo sostenible de nuestra ciudad, tecnológico.

Queremos eso, que nuestra ciudad esté a la vanguardia. Tenemos la oportunidad perfecta este Aranda Ciudad Europea 2020 y del Vino 2020, para ser el foco de atención de esta red también, porque de hecho teníamos este enero un encuentro de la Red Innpulso a nivel regional, y desde la organización nos propusieron hacer la reunión, que fuese un encuentro a nivel nacional. ¿Para qué? Para darnos más valor, para darnos más importancia.

Nos va a dar la oportunidad de hacer contactos, de hacer más socios y de afrontar grandes proyectos, de atraer una inversión que ahora mismo la Unión Europea está dando a algunas ciudades, a ciudades que llamamos intermedias, que no son ni pequeñas ni grandes, sino como la nuestra, que además todo el mundo en todos los foros, incluso en el foro que estuvimos hace poco en Barcelona, hablan de que son las ciudades del futuro. Nos nombraban como las mejores ciudades, porque somos las ciudades sostenibles, las que no son ni muy grandes ni muy pequeñas.

Sobre todo, eso: atraer una inversión que podemos tener una financiación muy importante y fuerte para una ciudad como nosotros, que de otra forma seguramente no podríamos conseguir sin estos contactos.

Lo mismo. Esta cuota no es gasto, es una inversión. Es no cerrarnos puertas, es mirar hacia el futuro, es mirar hacia la internacionalización de nuestra localidad, hacia la modernidad. Vamos a pensar, vamos a ser constructivos, vamos a pensar que esto no es una simple cuota para estar en un foro para hablar de algo etéreo, sino algo que realmente va a pasar, que es estar en el futuro de las ciudades de Europa. Entonces, sin más, os pido que apoyéis esta cuota, apoyéis estar dentro de la Red Innpulso, porque hay que estar.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Con este punto pasa un poco como con el anterior, que sobre el papel queda todo muy bonito, pero que luego, a la hora de la verdad, no vemos que esto revierta en el municipio. A esta también llevamos tiempo adheridos, y sí que me gustaría que por parte de la concejala nos explicara de qué nos ha servido, qué medidas se han aplicado aquí, que se hayan sacado de estas reuniones que se hacen con el resto de "ciudades Innpulso".

Por otro lado, habla de sostenibilidad y todo le ha quedado muy bonito, señora concejala, pero es que en este Ayuntamiento no se aplican medidas de sostenibilidad en ningún momento. Tenemos aprobado por este Pleno que la energía que consumimos sea cien por cien con energías renovables, y eso no se aplica. Es que no invertimos nada en sostenibilidad. No hemos invertido nada en placas solares, en creación de nuestra propia energía para ser más sostenibles, en mirar a ver los niveles del aire, sino que lo que se ha hecho es quitar el medidor de los niveles de aire del sitio donde más tráfico hay, donde más pasa la gente, y llevárselo a un rincón por donde apenas pasan coches, para bajar esos niveles de calidad mala del aire.



No estamos en desacuerdo con esta propuesta. Son 1.500 euros, que no es dinero para el Ayuntamiento de Aranda, pero sí que es verdad que no vemos que esto redunde en el beneficio de la mayoría social de este municipio.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Nos pide la Sra. concejala el apoyo a esta red, y sí que me gustaría que contestase a una serie de preguntas, que entiendo que es el momento oportuno, dado que no ha habido ninguna comisión y se lleva esto al Pleno de forma extraordinaria y urgente. Parece ser que llevamos en la Red Innpulso desde el año 2015. Dígame si es cierto. Dígame también cómo se consigue ese premio para acceder después a esta Red Innpulso, si ese premio se compra o te lo dan por una serie de criterios para poder acceder a esa Red Innpulso. ¿Los conocemos también?

Nos dice también que va a haber un evento posiblemente en Aranda. ¿Cuánto va a ser el coste del evento? Porque ya no estamos hablando de los 1.500 euros de cuota, estamos hablando de organizar un evento con todo el dinero más. También consideramos que, independientemente de que se haga o no se haga el evento en Aranda, el coste real es mayor, porque evidentemente habrá una delegación del Ayuntamiento de Aranda que se traslade, y un coste no económico pero sí real, mientras estamos destinados a unos proyectos, que tampoco sabemos cuáles son, porque no sabemos qué proyectos se van a realizar o qué proyectos vamos a realizar para llevar a esta Red Innpulso, no estamos trabajando en cosas que entendemos que sí que se necesitan en Aranda, como son, por ejemplo, la apertura de los quioscos de la Huerta o del Barriles.

Sí que me gustaría señalar que en la página web de esta Red Innpulso, que es una página web muy bien hecha, hay una noticia de 31 de enero de 2017, y dice: "el Ayuntamiento de Aranda de Duero busca un proyecto innovador para representar en Aranda de Duero el segundo encuentro de alcaldes de la Red Innpulso". ¿Se encontró algo? ¿No se encontró? Estamos hablando de 2017.

En 2018, más de lo mismo, y si pones en Internet, en el buscador de Google, "proyecto Red Innpulso", habla de que Aranda de Duero está buscando, buscando, buscando. ¿Qué hemos encontrado desde el 2017? Si nos contesta esos proyectos, nos informa debidamente, lo apoyaremos. Si no, evidentemente, nos tendremos que oponer.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Yo el año pasado estaba con la agrupación de electores Sí Se Puede Aranda, y era concejal de Promoción y Desarrollo. Estuve en esas charlas, en esos talleres, en esos diálogos a tres, en el taller de *design thinking* que elaboraron, que estuvo muy bien, también, estuve viéndolo ahí *in situ*. Es verdad que nos dieron ejemplos, vinieron varios ponentes de otras ciudades, nos hablaron de ciudades verdes, de la accesibilidad tan importante, cosa que aquí, en Aranda, por desgracia no lo tenemos nada actualizado.

Hablaron también de ciudades, visto desde el punto femenino, enfocado para el punto de vista de la mujer, las paradas de autobuses con luz, con horarios adecuados. Estuvieron hablando de muchas cosas. Yo tomé nota, aquí no lo tengo, porque me ha pillado también un poco de sorpresa, pero espero que cuando lo llevemos a la comisión oportuna en la que estará mi compañera, que ahora es la concejala de Podemos en Promoción y Desarrollo, para poder aportar todas estas ideas. La verdad que esas charlas, ponencias, esos diálogos a tres estuvieron muy bien.

Pero luego yo no he visto la formalización ni la ejecución en Aranda de casi ninguno. No quiero decir ninguno, porque seguramente algo sí que habremos hecho, o por lo menos en las calles nuevas sí que habremos intentado llevar a cabo esta accesibilidad. Pero, desde luego, todas estas cosas que nos contaron, de ciudades nuevas, del futuro como ciudades verdes, ciudades por ejemplo como Vitoria, la verdad que aquí no hemos tomado ejemplo de nada de todas estas charlas. Yo estuve en ellas para informarme, para aprender por supuesto, y no he visto nada. Estas charlas, ya lo digo que estuvieron muy bien, pero que luego no hemos sabido aplicarlas a nuestro



Ayuntamiento.

Aquí en Aranda tenemos técnicos muy buenos en las distintas Concejalías, y creo que estos técnicos deberían seguir trabajando y dándoles la oportunidad de plasmar todos estos proyectos y hacerlos realidad en Aranda. Esto también se presentó el 22 de julio del 2016, y el 14 de febrero fue cuando se presentó. Estamos en diciembre, todavía está sin aprobar, y así deprisa y corriendo también en medio día. La verdad que sí que nos hubiera gustado trabajar más en ello, y hacer estas aportaciones.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Simplemente comentar que, si no pertenecemos a esto, no podremos beneficiarnos tampoco de todo lo que nos podemos, a un coste mínimo. Con lo cual, votaremos a favor de la propuesta.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Muy bien, recibimos un premio a la innovación, el futuro, el futuro, y nuestro presente ¿cuál es exactamente? Porque la cuota del 2019, aquí nos encontramos el 26 de diciembre para pagarla, o sea que no innovamos. En lo que es el trabajo diario seguimos sin innovar.

No sé si pretenden aplicárselo alguna vez y hacer las cosas a tiempo, y con una previsión a medio y largo plazo. Hablando de innovación, señora concejala, usted este mes no va a convocar, no va a darnos cuenta de nada, no va a contarnos nada. Sigue sin innovar tampoco ahí. O sea, nada. Su concejalía, mucha promoción industrial, mucha Ciudad Europea del Vino. Estupendo. Pero lo que es el trabajo diario y demás, y que nos reunamos y trabajemos, de eso absolutamente nada. Seguimos sin innovar.

¿No puede? Pues usted verá. Algo tendrá que hacer al respecto. Tendrá que plantearse alguna solución, digo yo.

Hablando de ciudades que innovan, sostenibles y para un futuro, nada, en ese Plan General de Ordenación Urbana que ustedes son incapaces, después de más de ocho años, de hacer algo, y más de 400.000 euros tirados a la basura, ya saben: cuando se pongan a trabajar en el Plan General de Ordenación Urbana de una vez, entonces ahí podrán hacer una previsión de la ciudad que quieren, no solo para los próximos 5 años, incluso 15-20 años, a medio y largo plazo. ¿Qué proyecto de ciudad tienen ustedes? ¿Alguna vez lo vamos a ver? ¿Alguna vez?

Sra. Maderuelo González, PP

Primeramente, voy a seguir diciendo que esto es una inversión, no solo un gasto. Contestar a Vicente Holgueras. Estamos en esta Red Innpulso desde el 2014. El premio fue un premio global a la innovación, no solamente por todos los proyectos que se presentaron del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sino también por los proyectos de innovación que se presentaron de diferentes empresas o de muchas empresas de nuestra localidad.

Luego, algunas de las cosas que reclaman ustedes, que dicen: "es que no se ha visto que se ha aplicado nada de la Red Innpulso". ¿Qué es lo que sacamos de esta Red Innpulso? Sacamos conocimiento, es superimportante. El hecho de estar en unos foros donde se está hablando de experiencias que se están realizando en localidades muy parecidas a la nuestra, nos ayuda a comprender o a buscar soluciones a problemas que tenemos nosotros también.

¿Cosas que se han hecho? Por ejemplo, el tema de la señalización de la zona azul, para que la gente, de una forma más eficaz encuentre aparcamiento. El tema de la Administración electrónica ha salido de estos foros de la Red Innpulso, creo que es un proyecto muy importante. También



tenemos empresas arandinas que han recibido premios, como 51 del Sol a la innovación. Les podría decir más cosas a nivel de sostenibilidad, de ecología, el asfalto con el que se están asfaltando ahora nuestras nuevas calles, que es un asfalto fonoabsorbente.

Es decir, ojalá tuviéramos el presupuesto para poder aplicar todas las cosas que oímos, porque se nos quedan los ojos como platos cada vez que vemos los proyectos que algunas ciudades como la nuestra están realizando. Yo les pido que nos apoyen, porque el hecho de estar en esta red, y además de ser los protagonistas de este año 2020, nos puede dar la oportunidad para conseguir un proyecto mucho más grande, una financiación mucho más grande que nos venga de la Unión Europea, y poder afrontar esos proyectos que todos queremos sacar para nuestra ciudadanía.

Es decir, como les he dicho antes, no nos cerremos puertas. La cuantía no es muy alta. Vamos a apostar por esto. Si en un futuro vemos que no funciona, de acuerdo, pero este año es fundamental que estemos, porque es una oportunidad. Vamos a ser protagonistas de un año 2020, y es fundamental estar en todas partes y en todos los foros. ¿Le parece a usted poco el conocimiento, tener, estar, hablar, comunicarse, entenderse, conocer otras experiencias? No lo sé, pero si tenemos una oportunidad, no nos cerremos a ella.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Habla de que, entre otras cosas que se han hecho en base a estar en esta red, son los indicadores de las plazas de aparcamiento, y decía textualmente: "para que la gente tenga más facilidad de aparcamiento". Yo no sé cómo lo hace. Yo vivo en el centro, y cada vez es mucho más difícil aparcar que lo que era antes.

Por otro lado, somos ciudad de la ciencia y la innovación, y a usted se le llena la boca hablando de todas estas cosas buenas que tiene y las cosas buenas que hace Aranda en innovación. Yo no sé si ustedes, los miembros del Equipo de Gobierno del PP y Ciudadanos, llaman innovación a gastarnos 6.000 euros más IVA de la Concejalía de Juventud, y otros 6.000 euros más IVA de la Concejalía suya, de Promoción y Desarrollo, para poner un cercado que casi, casi es un cercado de ovejas ahí, al que le llaman pista de patinaje. Cuatro vallas con cuatro telas, 12.000 euros más IVA. ¿Eso es innovación?

Sr. Holgueras Recalde, Vox

No sé si yo no me he explicado bien las preguntas, pero parece que no se me contesta. Ese premio ¿cómo se consigue? Si hemos conseguido ese reconocimiento, ¿lo vamos a perder porque no vamos a estar? Es decir, ¿perdemos el trabajo hecho, de alguna manera? ¿Sí o no?

Sra. Alcaldesa,

Yo le voy a explicar una cosa, porque la concejala no estaba anteriormente. Le voy a aclarar que esto, para ser Ciudad de la Ciencia y la Innovación tuvimos que presentar un proyecto, un proyecto que se valoró positivamente. Primero le tengo que decir que hubo un año que lo presentamos y nos fue denegado, y al año siguiente se reintentó y se consiguió. Este año, el año 2020, es necesario presentar de nuevo el proyecto de innovación para que el Ministerio nos revalide. En el 2020 tendremos que ser revalidados. Cada tres años, creo que es, se presenta el nuevo proyecto con los avances que se han realizado, para poder ser revalidados. De todas formas, el documento que se presentó está a su disposición.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Si hay que revalidarlo en 2020, hay que hacerlo sí o sí de nuevo el proyecto. Con lo cual, su alegato acerca de que tenemos que volver a conseguir ese título para volver a estar ahí, realmente



lo vamos a tener que volver a hacer todo ese trabajo, con lo cual ese trabajo de atrás hay que hacerlo sí o sí, si queremos estar. Con lo cual, evidentemente, no me vale por qué hay que hacerlo.

En cuanto a la pregunta concreta, yo he dicho que ese título de la Ciudad de la Ciencia y de la Innovación, ¿cómo se consigue? Mire, a través de un proyecto que en un primer momento se presentó, y posteriormente se aceptó por la Asociación de Red Innpulso.

Sra. Alcaldesa,

Por el Ministerio de Innovación. No tiene nada que ver.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Por el Ministerio, y el Ministerio ahora nos exige, en 2020, volver a presentar ese mismo proyecto. Con lo cual, ese proyecto en 2020 hay que hacerlo sí o sí. Tendremos que revalidar, con lo cual salga de aquí aprobado o no salga de aquí aprobado, eso hay que hacerlo. Es una alegación que no tiene mayor recorrido, porque no vamos a perder nada de lo que teníamos hecho, porque hay que volverlo a hacer el año que viene como condición *sine qua non*. Es lo que me ha explicado, o lo que creo entender.

Insisto en la página web esta, que es muy bonita, nos dice la noticia de Aranda desde el 2017. ¿Qué proyecto en concreto busca ahora, en 2017? ¿Qué le trajeron en 2017 y en 2018, y qué proyecto se ha presentado para 2019? No me lo han dicho. Contésteme. Pues, el '17 llevamos tal, el '18 llevamos cual, y el '19 llevamos cual, y desde el '14, que parece que es cuando entramos, según me ha contestado, parecía que el concejal de Podemos decía desde el '15, bueno, me da igual, '15 o '14, ¿qué otros proyectos se han llevado y cuál ha sido el resultado?

Hablan de la zona azul, de la Administración electrónica. La Administración electrónica no era obligatoria por ley, ¿o nos lo pone la Red Innpulso? No sé, yo creo que son cosas diferentes. El sistema de la zona azul estará en el contrato, será un pliego que haya que... o mejoras de la zona azul para tener más puntos. No creo que solo por el hecho de estar en la Red Innpulso nos vayan a poner los chismecitos estos de la hora, diciendo cuántas plazas de aparcamiento hay o no hay.

En cuanto al acceso a fondos europeos, por favor, no me hagan comulgar con ruedas de molino. El Ayuntamiento de Aranda puede entrar a los fondos FEDER, esté o no esté en la Red Innpulso.

También habla esta página web de la compra pública de innovación, que nos obliga a tener un 3 % como mínimo para comprar a través de esta red. Un poco oscuro el concepto de la red, y que tampoco se habla aquí abiertamente. Se habla de un coste de 1.500 euros, cuando en realidad todo esto tiene muchísimas más repercusiones. Entendemos que es una cuestión que, como dice el Partido Socialista, quizá se haya llevado muy tarde, no hayamos tenido la información suficiente para poder plantearnos. Vistas las dudas que ustedes mismos tienen, porque cuando he hecho una pregunta, la concejala me ha dicho que sí y usted ha dicho que no, evidentemente, nuestra postura, salvo que en su última intervención nos lo dejen todo muy claro, será negativa.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Yo entré en el 2018, en mayo, y estuve en el noviembre emprendedor de 2018. En esas charlas, es lo que yo puedo valorar, al final se apostó por el espacio subterráneo como un proyecto de inteligencia colectiva. El proyecto de espacio subterráneo, que era la apuesta del 2018, sigue ahí paralizado. En el 2019 no se ha celebrado ninguna ponencia ni ninguna reunión en Aranda.

Reconozco que esas ponencias estuvieron bien, pero es lo que comentaba: no pongo en duda de su valía y de las cosas que nos aportan el resto de ponentes y lo que están haciendo en sus pueblos y ciudades. Pero, claro, luego lo tenemos que llevar a cabo y ejecutar en Aranda. Esperamos que este espacio subterráneo, que es el que va a ser un lugar de emprendimiento, de



unión y de interrelación entre diferentes empresarios y nuevos emprendedores, empiece a funcionar lo antes posible, y que se tengan en cuenta aportaciones del resto de grupos, como por ejemplo hicimos nosotros para la sede de la Policía, que se tuvieran en cuenta las placas solares. Basta que pilla la orilla del río. Va a ser un edificio muy difícil de mantener condiciones óptimas de trabajo, y apostar por las energías renovables.

Son cosas que nos gustaría. Me acuerdo de una anécdota, porque hubo representantes de la Junta en la inauguración, y yo estuve, y como particular, como vecino, en los ruegos y preguntas les propuse que estaba muy bien todo esto de conseguir hacer de Aranda una ciudad moderna, una ciudad de futuro, cuando en realidad estos representantes que estuvieron son los que realmente está en sus manos el que en Aranda se lleve a cabo la autovía, así lo comenté, se reabra la reapertura del ferrocarril, y les dije por la situación en la que se encontraba Aranda con el hospital, con el personal sanitario, si queríamos ser una ciudad de futuro y realmente estar a la altura que merecen los vecinos, las vecinas y la comarca de Aranda y de la ribera.

Me dijo el representante: "muy bien, majete, todo llegará a su tiempo". Son respuestas que, a mí, sinceramente, no me valen ni como vecino, no me valen tampoco como concejal, y que creo que hay que ser más serio y no ningunear un poco así a los vecinos cuando preguntan estas cosas. Son temas importantes, que estos representantes vinieron aquí, estuvieron en inauguración y muy bien, pero que, a la hora de hacerles preguntas, y que luego les son incómodas, salen por los cerros de Úbeda. Realmente, si queremos estar a la altura, hay que apostar y reforzar todas las vertientes de nuestra ciudad.

Son anécdotas que yo realmente las voy apuntando, y me gusta luego plasmarlo para que la gente sepa las respuestas que a veces dan estos representantes. Prefiero no decir ni siquiera los nombres, pero bueno, "todo majete ya llegará todo a su tiempo". Hombre, llegará todo a su tiempo. Son cosas importantes para Aranda, están en sus manos, en las de estos representantes que estuvieron aquí aquel día de la inauguración, y creo que es por lo que tenemos que luchar.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Yo no sé en qué ciudad usted vive, porque esta noche hemos hablado de futuro, de modernidad, de tecnología, de abrir las puertas a Europa, al mundo. Pero yo cojo todas las mañanas el coche, como mucha gente, y seguro que a Allende Duero, al polígono industrial, y tiene que esquivar los baches, por ejemplo, y aquí estamos hablando de cosas de innovación. He querido intervenir, y he pedido permiso para intervenir, porque le veo la actitud un poco que usted tiene, sobre todo cuando se la, critica y lo único que estamos pidiendo a usted, que lleva un área desde nuestro punto de vista de las más importantes, que es el área industrial, es que convoque comisiones para poder participar y poder dialogar.

Usted lleva ya seis meses gobernando, y usted ha convocado cuatro comisiones. Por lo tanto, yo creo que eso es una falta de respeto hacia el resto. Usted está gobernando por accidente, pero ya que está gobernando por accidente, asuma la responsabilidad de compartir con el resto cosas que sí que podemos proponer. Llevamos una hora y pico de dos adhesiones de 1.000 euros y de 1.500. O sea, 1.000 euros en una adhesión y 1.500 en otra.

Llevamos hora y pico debatiendo ¿el qué? El paro ha aumentado. Ustedes, que se hacen los abanderados del recorte de paro, en este pueblo aumenta el paro. Los autónomos cierran las tiendas. No vuelven a abrirse. Eso es lo que nosotros, creo que tenemos que trabajar. Usted no nos ha presentado qué proyecto de futuro tiene, no sabemos qué presupuesto tiene usted. Lo de salir a la prensa, ya sabemos que se le da muy bien, pero oiga, respete a los que estamos aquí, porque sí que queremos trabajar. Convoque comisiones, no se ría. Hágalo. No digo ahora, pero antes sí lo ha hecho.

Por lo tanto, dejemos de debatir y perder el tiempo en esto. A mí se me caería la cara de vergüenza de que desde febrero tengan que ustedes traerlo esto en diciembre, para votarlo urgentemente para que nos adhiramos a estas historias. Está muy bien, que hay que hacerlo. Claro que hay que hacerlo. ¿Qué vamos a hacer? Pero, desde luego, usted tiene que trabajar por traer



empresas. Usted tiene que trabajar por hacer convenios con empresas. Usted tiene que trabajar por que las tiendas en el centro no se cierren. Ustedes deberían de entender que tienen peatonalizados los Jardines de Don Diego, y están creando un caos tremendo, y están haciendo un daño al autónomo en esta ciudad, tremendo, que no sé por qué. Gratuitamente, y no sé para qué, y no sé por qué. Eso es lo que ustedes creo que deberían de trabajar con el resto.

Sra. Maderuelo González, PP

Primeramente, voy a contestar al representante de Izquierda Unida. Insisto, no es un gasto, es una inversión. Ahora ha hecho una referencia, voy a hacer una referencia muy corta al tema de la pista de patinaje. Este año, por circunstancias, no se pudo sacar la pista de hielo, y el compañero Emilio Berzosa me pidió ayuda, y yo creo que el echar una mano a un compañero de la concejalía para, primero, llenar de ocio estas Navidades, un rango de edad que va de 10 a 17 años, unos chavales con una actividad totalmente gratuita, y animar un poquito al centro de Aranda para que el comercio tenga más afluencia de público, etcétera. Pero no voy a entrar en ese tema.

Voy a centrarme más en pedir su apoyo otra vez para esta cuota, porque como ha dicho el compañero Sergio Ortega, no es una cantidad muy grande. ¿De qué estamos hablando? Hay cosas más importantes de las que hablar, por supuesto, y de los baches. Pero para afrontar un montón de esos proyectos que queremos afrontar para nuestra ciudad, son caros, no podemos sacarlos todos a la vez. Ojalá pudiésemos. Lo que les estoy diciendo es que estar en esta Red Innpulso nos va a permitir intentar conseguir proyectos con una financiación europea de millones de euros, que no digo que lo vayamos a conseguir, pero nos va a poder permitir intentarlo y poder afrontar esos proyectos tan importantes que ahora no llegamos.

Es que les estoy diciendo: no nos cerremos esta puerta, que es una puerta que tenemos abierta para poder conseguir esto.

Voy a pedir nuevamente disculpas por lo de las comisiones, por el tema de la Administración electrónica, pues no he podido convocar más. Me ha tocado a mí, pero convocaré más. Pero sí que le quiero decir al señor Ortega que, de las cuatro comisiones que se han convocado, usted solo ha venido una. A ver si viene a más.

Me da igual. A mí me gustaría que todo el mundo que está en comisión participase, porque me gustaría.

Volviendo a lo importante, a corto plazo es muy difícil conseguir cosas. Es verdad que llevamos unos años perteneciendo, pero es que no vamos a entrar y conseguir todo de una vez. O sea, hay que sembrar. Para todo hay que sembrar y ser constante, y trabajar, y es lo que estamos haciendo. Seguramente lo que tengamos que hacer es intentar ser constructivos todos, intentar unirnos y trabajar juntos, y decir cómo queremos todos que se haga una Aranda de futuro, de aquí. No pensar solamente en el periodo legislativo, sino a futuro, pero todos juntos. No solamente aquí tirarnos los trastos y criticar, sino ser constructivos de verdad. Porque para eso yo quiero convocar las comisiones, para ser constructivos. Disculpadme si, por favor, no he podido convocar más. En cuanto consiga la Administración electrónica, si queréis convoco cuatro al mes. Si yo estoy encantada de reunirme con vosotros, de verdad.

Ya para finalizar, no sé al Grupo Municipal de Vox, y les voy a convencer, pero realmente les digo que no nos cerremos puertas. Sé que no va en este proyecto, sé que les gustaría que hubiera resultados cortoplacistas o más tangibles. Sé que estoy hablando de algo que no puede ser concreto, pero creo que es una oportunidad, una oportunidad más que podemos tener, y que, igual que estando en la Asociación de Ciudades del Vino podíamos o no podíamos obtener un premio, al final lo hemos obtenido, y nos va a dar una oportunidad muy buena, que a lo mejor también podemos conseguir con esta red.

Sra. Alcaldesa,



Simplemente manifestarles que el tema de los baches es un tema que en esta asociación era un planteamiento que teníamos. Tenemos un problema realmente en Aranda, y es uno de los problemas que analizaba la técnico de innovación, que es si podríamos entender, a través de la compra pública de innovación, que se decía por parte de Vox, en qué forma podemos solventar un problema que tenemos importante en Aranda, que es por qué razón se nos estropea tanto el asfalto, a través de la compra pública innovadora podríamos buscar soluciones que podrían favorecer, tanto a nuestra localidad como a otras localidades.

Probablemente porque hay un uso excesivo del vehículo, pero esas soluciones se pueden buscar también a través de la compra pública de innovación de la que hablábamos. Pero yo les voy a decir: en la última de las reuniones en la que estaba el representante de Podemos, hablamos sobre cómo mejorar la práctica del deporte con seguridad, muy importante también para las mujeres desde el punto de vista femenino, muy importante para que una mujer pueda practicar deporte con todo tipo de seguridad. Esto era uno de los temas que analizábamos también en estas jornadas.

Dentro de poco celebraremos las terceras jornadas de "Ciudades Intermedias" en nuestra localidad, que estamos abanderando que las ciudades intermedias son las mejores ciudades para vivir. Esos son temas que la concejala no les puede contar, porque todavía no ha participado de ellos, pero algunos sí que hemos estado en esas jornadas en las que hemos hablado de temas muy interesantes.

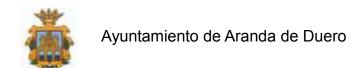
Les invito, desde luego, a que cuando se celebren estas jornadas en nuestra localidad, incluso cuando se celebren fuera, si quieren nos acompañan y participan de todos estos debates. El asfalto fonoabsorbente parte de estos proyectos, la utilización de asfaltos fonoabsorbentes en nuestra localidad. La utilización de baldosas fotocatalíticas absorbentes del CO2 y de los gases contaminantes también parte de esta Red Innpulso. La sensorización de la zona azul, que mejora mucho el que los ciudadanos no tengan que dar siete vueltas para aparcar cuando ven que hay cero plazas en una zona, también procede del procedimiento de la Red Innpulso. Quería aclarárselo, porque la concejal no se lo puede decir, porque ella no ha estado, no lo conoce. Todos esos asuntos no los conoce.

Finalizado el debate, vamos a someter el punto del orden del día a votación, que es la adhesión a la Red Innpulso, el expediente 1370S, tal y como ha leído la señora secretaria.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 16 votos a favor (7, PSOE, 6 PP, 3 C`S), 2 votos en contra (2 vox) y 3 abstenciones (2 PODEMOS y 1 MIXTO) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. ORGANOS DE GOBIERNO. Número: 2019/00000601V. Mociones MOCION EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PUBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es uno de los países que más educación concertada tiene de toda Europa. Somos el tercer país de Europa en este tipo de centros, solo por detrás de Bélgica y Malta con un 28,6% de alumnado en colegios concertados. La media europea es de un 81% de escuela pública, 13% de concertada y 6% de privada. En todos los demás países, según datos de la OCDE, la educación es fundamentalmente pública. En Castilla y León el 33,9% del alumnado va a un colegio concertado, casi un 5% más que en el resto del estado.

El origen histórico de esta anomalía está en los años 80, cuando el Gobierno de Felipe González se apoyó en esta medida para poder universalizar la educación obligatoria hasta los 16 años y, al no haber dinero ni tiempo para construir todos los colegios públicos necesarios, se establecieron los conciertos educativos con entidades privadas.

Los conciertos educativos suponen para las arcas públicas un coste de más de seis mil trescientos millones de Euros al año vía presupuestos generales del Estado.

La educación pública es garante de igualdad de oportunidades en donde la red pública ofrece una serie de apoyos para "favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socio-educativa", lo que llaman «Programa 2030» en la ORDEN EDU/1203/2018, de 6 de noviembre y donde salían 25 centros en nuestra comunidad en el 2018 y de los cuales 23 son centros **públicos**.

La gran mayoría de los alumnos de la concertada estudia en colegios religiosos: **el 70%.** Algunos de estos centros segregan a los alumnos por sexo con la ayuda del dinero público: una decisión que <u>el Tribunal Constitucional avaló</u>, a pesar de que fomenta los estereotipos machistas.

- 1. La Constitución española, en su artículo 27, declara el **derecho universal a la educación**, así como el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica (27.4), estableciendo, en su punto 5, que "los poderes públicos garantizan el derecho de todos
- a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes".
- 2. También el artículo 27.1 de la CE recoge la "libertad de enseñanza", reconociendo a las personas físicas y jurídicas "la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales" (27.6). Queda así planteada la



posibilidad de creación de centros privados, con arreglo a una normativa estatal, para el reconocimiento y homologación de sus actuaciones. Pero no contempla la obligación de financiarlos con fondos públicos, ni mucho menos el "derecho a elegir centro". La libertad de elección de centro es un privilegio y no un derecho, además de una estrategia para situar la educación dentro del proceso de privatización del mercado y establecer una competencia entre centros docentes que no mejora la educación.

- 3. La CE establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, pero no indica que el Estado esté obligado a otorgar gratuidad a la educación en centros privados por el simple hecho de que las familias elijan un centro distinto del creado por los poderes públicos. Así lo dejó asentado el Tribunal Constitucional en la sentencia 86/1985, de 10 de julio, dictada por su Sala Segunda: "...siendo del todo claro que el derecho a la educación -a la educación gratuita en la enseñanza básicano comprende el derecho a la gratuidad educativa en cualesquiera Centros privados, porque los recursos públicos no han de acudir, incondicionadamente, allá donde vayan las preferencias individuales." Para el Tribunal Constitucional, la libertad educativa no implica que los centros privados deban ser financiados con fondos públicos ni que el pretendido derecho a elegir centro sea algo más que una mera preferencia particular.
- 4. La **Educación Pública**, de titularidad y gestión pública, es la **garante de la equidad y la cohesión social y** ha de asegurar el ejercicio del derecho universal a la educación en igualdad y democracia, "sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social" (artículo 14 de CE).
- 5. La obligación social de los poderes públicos debe ser garantizar el derecho a la mejor educación posible en todos y cada uno de los centros públicos, favoreciendo la escolarización más cercana al domicilio familiar del alumnado.
- 6. La existencia de una amplia red de colegios concertados, auspiciada e impulsada por sucesivos Gobiernos del PSOE y del PP a lo largo de las tres últimas décadas, ha generado una **doble red de centros educativos financiados con fondos públicos** que, además de contribuir de manera creciente a la segregación escolar, ha dado pie a una confusión interesada: se pretende confundir el derecho a crear centros privados con el de las familias a recibir ayuda pública para elegirlos.
- 7. A ello se añade que **la educación concertada segrega**: La doble red de centros se ha convertido en estos años en garantía de desigualdad. El 82% del alumnado inmigrante, de minorías y con mayores necesidades educativas está escolarizado en



la escuela pública, mientras que tan solo el 18% es admitido en centros concertados, a pesar de recibir financiación pública. Con ello nos encontramos ante un círculo vicioso de segregación social que, de continuar, aboca a una importante merma de la equidad y la cohesión social a través de esta doble red educativa.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Aranda de Duero acuerda que en ningún caso se pueda destinar suelo de propiedad municipal para centros escolares privados de ningún tipo.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para que se **garanticen plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos**, mediante la cesión de suelo público para la creación y apertura de centros escolares de titularidad y gestión pública.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para que se asegure como prioridad la existencia de una enseñanza pública con recursos y de calidad en todos los ciclos y que cubra todas las necesidades desde los 0 años.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para que se revise la normativa sobre conciertos educativos de modo que tengan carácter estrictamente subsidiario.

QUNTO.- Instar al Gobierno de España y la Junta de Castilla y León para que, en los procesos de renovación de conciertos vigentes, **se supriman todos aquellos que no se justifiquen por existir plazas públicas vacantes**, De manera que **no se produzca el cierre de líneas públicas** en zonas donde haya conciertos con la privada.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para que adopten las medidas oportunas para lograr una **red única de centros públicos educativos**, a través de la **supresión progresiva de los conciertos educativos**, mediante la integración voluntaria y negociada de los centros privados-concertados en la red de centros públicos.



SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para que se elimine automáticamente el concierto educativo a todos los centros que segreguen por sexo.

OCTAVO.- Instar a la Junta de Castilla y León para que haya **procesos de escolarización transparentes**, democráticos y que cuenten con la participación de los agentes sociales, tanto en los centros públicos como en los privados concertados.

NOVENA.- Instar a la Junta de Castilla y León para la eliminación del **distrito único**, pues aumenta las desigualdades en los sistemas educativos al aglutinar en centros a la población por estatus socio-económico o por criterios ideológicos afines al ideario del centro, impidiendo el ejercicio, en condiciones de igualdad, del derecho a la educación.

DÉCIMA.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para que se establezca la obligatoriedad de solicitar en **primera opción de matriculación al menos un centro público** educativo para las familias que deseen que sus hijos o hijas estudien en un centro de la red sostenida con financiación pública.

.....

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Esta es una moción que viene a este Pleno porque no dio tiempo a debatir en el anterior. Es una moción en respuesta, es una antítesis de la moción presentada por el Partido Popular en la que pretendía dar todo el apoyo con fondos públicos a la educación privada concertada, y nosotros pretendemos todo lo contrario. Creemos que esos centros se tienen que asumir por parte de las instituciones públicas, y que sean de titularidad y de gestión cien por cien pública, que es lo que le aporta la calidad a la educación.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Para nosotros sería muy fácil decir que vamos a votar en contra de esta moción, pero cuanto menos tengo que explicar por qué, y me sobran los porqués. Porque es un ataque contra la Constitución española, especialmente contra el artículo 27. Porque es un ataque a los padres en el derecho de elección de enseñanza. Porque es una utopía, un sueño, como siempre nos tiene acostumbrados este caballero.

Mociones como la alerta climática, vacías de contenido, pero llenas de ideología de la izquierda más radical y autoritaria, creyéndose con el derecho de decidir por los demás. No tiene propuestas, no tiene datos, más de lo mismo. La educación concertada fue y es necesaria, es eficaz y de comprobado funcionamiento.

¿Cómo va a transformar usted, Sr. Gete, la educación actual en una educación exclusivamente



pública? ¿Instando? Porque le gusta mucho esa palabra, cuando creo que debería sustituirla por "obligar", "imperar", "exigir". Pero así no se trabaja, caballero. Así no se trabaja por la educación pública. Solamente se crea polémica.

Quiero decirle que usted ni nadie, por supuesto, va a decidir por mí dónde llevar a mi hijo, a qué centro educativo llevarle, porque yo le voy a leer, como usted ya ha leído, porque esto ya me parece la gota que colma el vaso, el punto décimo de su moción, en el que dice: "instar al Gobierno de España y la Junta de Castilla y León para que se establezca la obligatoriedad de solicitar en primera opción la matriculación al menos un centro público educativo para las familias que deseen que sus hijos o hijas estudien en un centro de la red sostenida con financiación pública".

Usted no puede coartar mi derecho, que ampara la Constitución, a elegir dónde llevar a mi hijo a la educación.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Tengo aquí el artículo 27, y no veo eso que está comentando usted, Sergio. Pero sí me gustaría que luego me lo aclarara en la siguiente intervención.

Yo sí que pensaba leerle el artículo 31, en el que dice que todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con la capacidad económica, mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad. El otro día, en el anterior Pleno del mes pasado, hace 15 días, porque era el de noviembre, porque lo celebramos en diciembre, algunos grupos planteaban que cómo se iba a mantener el servicio, lo que es la educación pública, y tenemos aquí algunos datos. Solo con perdonar a la banca a los 60.600 millones de euros, ahí tenemos una parte de dinero que se podría invertir en la educación, o los 90.000 millones que estima la Comunidad Europea que España pierde debido a la corrupción, un 8 % del producto interior bruto. O los 13.500 millones que las multinacionales dejan de declarar en España.

Los 90.000 millones estos, de la corrupción, son más del doble de lo que invertimos aquí, en España, en educación, que nos gastamos 43 millones de euros. Yo creo que decir que no se puede sostener la educación pública y que no hay que garantizarla, comentábamos el otro día que no se podían mantener los colegios públicos, que había que siempre basarse en los concertados y en los privados. A nosotros nos parece muy bien que cada uno pueda llevar a su hijo a donde crea, la libertad que tiene cada uno para llevar a su hijo a donde quiera, pero por supuesto hay que garantizar la educación pública, y también los colegios públicos.

Si se hubiera invertido durante todos esos años que no se ha construido ningún colegio público, no habríamos garantizado que todos pudieran ir a un colegio público, y si quieren ir a un colegio concertado o privado y religioso, o simplemente laico, por supuesto que podrían ir, y los padres tendrán que hacerse cargo de dónde quieren llevar a sus hijos, si no es en lo público, y pagar las cuotas correspondientes con total libertad también.

Pero creemos que, igual que el artículo 27, que estaba comentando aquí Sergio, yo leo simplemente la cabecera, y lo pone claro, y no hay ninguna duda: todos tienen derecho a la educación y se reconoce la libertad de enseñanza. Por supuesto, es que no hay ningún problema en este artículo de la Constitución, pero hay que garantizar la educación pública. Luego, el que quiera llevar a sus hijos a concertados o a privados, que los lleve, pero no hay que fomentar e intentar priorizar y financiar dando prioridad a los colegios concertados o privados en detrimento de los públicos. Esa es nuestra visión.

Por supuesto, estamos totalmente de acuerdo con esta moción, y además nos gustan algunos de los puntos que vienen claramente concretados. Por ejemplo, el punto 7, que se elimine automáticamente del concierto educativo a los centros que segregan por sexo. Basándonos también, por ejemplo, en el punto 9, nosotros en el anterior mandato lo propusimos varias veces en la Comisión de Educación: aquí, en Aranda, tenemos un distrito único, lo cual hace muy difícil para los padres, y creemos que no está bien, igual que para la sanidad tenemos el ambulatorio norte o el ambulatorio sur, creemos que tendría que haber como mínimo, y así lo propusimos a la anterior concejala de Educación y Cultura,



que hubiera dos distritos para que los padres, dentro de esos dos distritos, pudieran llevar a los hijos al colegio que creyeran oportuno, y no tener que recorrerse toda Aranda para llegar a la otra punta. Por lo menos que hubiera dos distritos. Creo que no se tuvo en cuenta.

Dijimos que se transmitiera también a la Junta de Castilla y León, pero no hemos obtenido respuesta, y por supuesto estamos totalmente de acuerdo en esta moción.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Creo que no de esta moción en concreto, pero sí que estuvimos hablando en el Pleno de hace 15 días, del 12 de diciembre, de otra moción que se trajo, relativa a la educación. Nosotros ya lo expusimos en las intervenciones que hice con relación a esa moción, y por qué la apoyamos en su día, que para nosotros había dos cosas que primaban por encima de cualquier otra. Una de ellas, para Ciudadanos, desde luego, que la educación sea gratuita para todas las personas y desde cero años, es fundamental. La segunda, que fue al final por la que decidimos votar aquella moción a favor, y no vamos a votar esta a favor, es por la libertad.

Tenemos que garantizar que haya libertad de todos los padres para poder elegir el centro educativo al que quieren llevar a sus hijos, y esta moción, el aprobar cada uno del articulado, y conste que hay puntos en los que estamos totalmente de acuerdo, aprobar todos y cada uno de este articulado significa dejar a aquellas personas que quieran ejercer la libertad de llevar a sus hijos al centro que elijan, no la podemos dar. Se la quitamos totalmente. Desde luego, nosotros no vamos a apoyar eso.

Sr. Berzosa Peña, PP

Ya sabe el compañero Jonathan que nosotros estamos totalmente en contra de esta moción. Si que hay puntos que podríamos estar de acuerdo. Recordarle que, en Aranda de Duero, por ejemplo, para su tranquilidad, el Ayuntamiento de Aranda nunca ha cedido a un colegio privado suelo, que es el punto número 1 que pide. Pero para nosotros, esta moción atenta, no solo contra la libertad, sino contra la Constitución española.

El artículo 27, que yo sí que se lo voy a recordar al compañero de Podemos, en su punto número 3, leo textualmente: "Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Si ustedes abogan, porque Podemos e Izquierda Unida abogan por una educación laica, y en su punto número 10 nos dicen que los padres tenemos que elegir como primera opción un colegio público, y no les pueden dar religión porque ustedes no quieren que en la escuela pública se dé religión, ya nos están coartando la libertad a los padres que queremos llevar a nuestros hijos a unos colegios donde les puedan dar unos valores religiosos y católicos, en mi caso por ejemplo, con lo cual es ir contra la Constitución.

También recuerda la Constitución, artículo 27.6: "Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales".

Estamos en nuestro derecho constitucional. De verdad, ustedes de Podemos y de Izquierda Unida, que abogan siempre por las libertades, atentar contra esta Carta Magna, que costó tanto en este país llegar a un acuerdo entre todos, me parece fuera de todo lugar. Prioridad absoluta: libertad, como ha dicho Ciudadanos.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Esta moción, como bien ha dicho Jonathan cuando la ha presentado, era un tándem o una antítesis de la que discutimos otro día. Entonces, a raíz del resultado del otro día, no creo que nadie tenga muchas esperanzas de que salga adelante. Pero hay aspectos de ella que nos gustan y que vamos a remarcar.

Para empezar, voy a decir a Emilio que el 27.3, cuando habla de la libertad de los padres para dar la



formación que consideren a sus hijos, no hablamos de educación. Hablamos de libertades fundamentales. Los padres tienen la libertad fundamental de dar formación religiosa a sus hijos, es lo que pone. Que no estoy diciendo con esto, ni que la escuela tenga que ser laica, ni que no, pero digo que la Constitución no se refiere a la educación pública. Únicamente era por aclarar ese aspecto.

Respecto a la moción que presenta el compañero de Izquierda Unida, hay varias cosas que no nos gustan. Principalmente y la que quiero pedirle que en su segunda intervención nos explique es el punto 10, que ya ha manifestado también algún concejal más. O sea, no entendemos por qué tiene que ser obligatorio solicitar una primera opción de matriculación en un centro público educativo.

Yo entiendo, independientemente de lo que opinemos de la concertada o no, si hay colegios concertados, el padre tiene que ser libre de elegir entre el concertado y el público. No quita que el Partido Socialista defienda, por supuesto, que tiene que haber oferta pública suficiente para todo el alumnado. Pero una vez que hay colegios concertados, tienen que competir, mala palabra es competir, pero tienen que estar en igualdad de condiciones, no se puede discriminar a un concertado y decirle "eres solo para los que no tengan plaza en la pública". O sea, para eso rompe el concierto. Si realmente alguien quiere romper el concierto, pero en ese punto me gustaría que un poco nos lo explicase.

Nos gusta mucho más esta moción, por supuesto, que la del día pasado, entre otras cosas porque la educación pública es un derecho que el Estado tiene que asegurar. Que en su día se apoyó en la educación concertada pareció bien prácticamente a todo el mundo. Pero que, por ejemplo, ahora, que estamos hablando de la España vaciada, de pérdida de población, de pocos niños, de tal, tenemos un debate importante. Vamos a ver qué centros sobreviven, cuáles no, a cuáles se renuevan conciertos y a cuáles no, y en función de qué criterios.

Porque el Partido Socialista no está en contra de la educación concertada en sí, pero tiene que ser una educación que aporte algo diferencial respecto a la pública, y que a la vez esté muy controlada, valga la disparidad casi que parece esto, por el Estado. Cuando hablo de controlada por el Estado, que a la compañera Elia la otra vez no le gustó, respecto a Cataluña, por ejemplo, yo me refiero a que no se puede despedir a una profesora por divorciarse, no se puede despedir a un profesor por ser homosexual hoy en día, y la educación concertada lo hace constantemente.

En el caso de la profesora, por ejemplo, con el apoyo de la Junta de Castilla y León y de Valladolid, y hace un año. Quiero decir, que no estamos hablando de que eso se hacía en los años '70. No, todavía hoy la concertada abusa de su libertad para despedir, cosa que la educación pública, tratándose de funcionarios, tienen mucho más respeto y mucha más pluralidad.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

A la derecha, en este Ayuntamiento, le gusta mucho hablar de libertad, libertad, libertad, pero es que nadie ha negado esa libertad de educación religiosa que tiene todo ciudadano o ciudadana de este país. Lo que está a debate es quién tiene que pagar esa educación religiosa. Yo creo que en los colegios se tiene que impartir más educación, más conocimientos, y el padre o la madre que quiera llevar a sus hijos a aprender sobre alguna religión, que vaya a un lugar de culto, que vaya a una Iglesia, como se hace catequesis en la comunión o en la confirmación, a una mezquita o lugar de culto de cada religión de las que tenemos en este país, que como somos un país en el que existe libertad religiosa, hay muchas, y que si tuviéramos que atender a todas las religiones que hay, a todos los niños y niñas que hay con creencias religiosas o con sus padres con creencias religiosas en la escuela pública, no tendríamos el suficiente dinero para pagarlo.

Por lo que me comentaba el Partido Socialista, habla de solicitar al menos un centro público de todos los que se soliciten. Yo la verdad es que no he tenido nunca que hacer esto porque no tengo hijos, no sé cuántos se ponen, imagino que serán tres o cuatro opciones las que ponen, y habla de que al menos haya una que sea pública. En cuanto a lo que decía Vox, en verdad es que no voy a gastar tiempo en contestar, porque es coger la moción lo que ha hecho, y darle una vuelta torticera para insultarnos. Simplemente voy a decir que al fascismo no se le argumenta, solo se le combate.



Por otro lado, desde Izquierda Unida creemos que el mejor colegio es el que integra a todos los niños y niñas, independientemente de su género, de su condición económica o de sus creencias religiosas, y eso lo hace la educación pública. En la educación pública se valora el esfuerzo por aprender, independientemente de la procedencia socioeconómica. También es creativa e innovadora.

Los y las maestras de la escuela pública son profesionales que han accedido a su puesto de trabajo tras duras oposiciones, cosa que no pasa en la escuela concertada pese a que esté financiada con fondos públicos. Son personas bien formadas, y que se siguen formando de modo continuado. Gracias a la escuela pública muchos pueblos pequeños tienen educación para los y las niñas que viven ahí, puesto que la escuela concertada, si no ve un beneficio económico, no va a implantar una escuela en un pueblo donde no le va a salir, por el volumen de niños y niñas que hay, económicamente sostenible.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Por alusiones, al señor Serrano, la pregunta es si queremos convertir este Pleno en un debate jurídico de la interpretación del artículo 27 de la Constitución. Creo que no es objeto de este Pleno. Pero el artículo 27.3 establece la libertad, y el 27.4 la gratuidad, y díganme ustedes si el 23.3 y el 23.4 no son complementarios.

Por otro lado, ya empezaba a echar de menos los insultos de nuestro compañero Gete, que si fascista, que si xenófobos, machistas, etcétera, que ya empiezo a estar un poco hastiado por no decir algo más. Jamás le he faltado a usted al respeto, y usted nos ha llamado "ignorantes de la política", y estos ignorantes de la política, ¿sabe lo que hacen? Aprender. Aunque usted quiera que no, aprendemos, y aquí venimos a trabajar, o por lo menos pensábamos que veníamos a trabajar por Aranda y los arandinos. ¿Cómo trabajamos nosotros? No venimos con una camiseta defendiendo la escuela o la educación públicas, lo que hacemos es tardar menos de dos minutos, eso lo podrán corroborar algunas de las personas aquí sentadas, tardamos menos de dos minutos en asumir responsabilidades con colegios públicos de Aranda de Duero.

No sé si me dejaré alguno: Simón de Colonia, Fuenteminaya, Escuela de adultos, Sandoval, Santa Catalina. Menos de dos minutos tardó el Partido Político Vox en asumir esas responsabilidades. Fíjate ya como una anécdota, yo soy el responsable, o como decía Ildefonso, el mediador, somos el nexo entre las demandas y requerimientos de esos colegios y el Ayuntamiento. Yo personalmente soy el responsable del colegio Conde CEPA de Aranda, que es la escuela de adultos. Lo primero que me dijeron fue darme las gracias por estar allí, y a mí me resultó curioso, porque el adalid de la educación pública que es usted, señor Gete, en los últimos 12 años que llevaba allí esa Junta directiva en ese colegio, no había aparecido absolutamente nadie y menos usted. Yo digo: ¿cómo es que este asiento no está cubierto por este adalid de la educación pública?

Así es como en Vox trabajamos sobre la enseñanza pública. Le voy a decir más. Ya le preguntaron aquí que si usted tenía hijos. A mí no me interesa. Yo tengo dos, y uno de mis hijos va al Simón de Colonia, a la educación pública, y yo me creo con derecho de poder elegir dónde va mi hijo, y usted no puede coartar ese derecho.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Sinceramente, perdone de nuevo que discrepe, pero es que el artículo 27 y el punto 3, los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Es que nadie está negando en esta moción que pueda llevar cada uno al hijo donde quiera, a su hijo, a su hija. Simplemente lo que insta en el punto 10 es que entre los colegios que solicite, uno sea al menos público, que no se intente priorizar los concertados y los privados, los cuales algunos cobran de hecho una supuesta cuota voluntaria, lo cual también nos sorprende.

Entonces, con esto ¿qué se hace? Desde nuestro punto de vista, lo que se hace es crear guetos en los colegios, y en algunos colegios va gente con un cierto poder adquisitivo, y en otros colegios,



tristemente, les estamos empujando a convertirlos en guetos, y es lo que no queremos. Lo que queremos es que todas las personas, con su calidad, su economía y su situación social, moral, religiosa, cada uno puede, por supuesto, tener la libertad de creer y de apostar por la religión que quiera. Pero esta moción no lo impide. Simplemente dice que todos tengan derecho y posibilidad de ir a un público. Luego, el que quiera optar por ir a uno religioso, según su ideología, por supuesto que puede acceder, y en los colegios públicos la religión no está prohibida en absoluto.

Todos los colegios públicos también tienen asignaturas de religión, como cada vez, gracias a Dios, es más variada tanto la religión como las diferentes nacionalidades que hay en España, cada uno elige la religión que cree conveniente, y se están impartiendo diferentes religiones, no voy a citarlas todas, porque sus padres lo solicitan y se dan esas religiones en los colegios. Nadie está limitando ni coartando a los padres a elegir. Pero de lo que estamos hablando en esta moción que ha presentado Izquierda Unida es de que el Gobierno y el dinero público se invierta en la educación pública, que es lo que nosotros estamos totalmente de acuerdo.

El que quiera luego invertir y llevar a sus hijos a los colegios privados y concertados, pues que lo haga, pero que siempre tengan garantizada, como dice el artículo 27, la educación pública, que es en lo que se basa y lo que tenemos que garantizar según la Constitución en España.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Yo, hasta donde sé, la educación pública donde invierte es en los colegios públicos. En los colegios concertados no se invierte. Como mucho, se paga a los profesionales que imparten las clases, pero no se invierte en los colegios concertados. Los colegios concertados, el mantenimiento, obras o cualquier modificación que tengan que hacer sobre sus respectivos edificios, la hacen a cuenta del coste de las cuotas que paguen los padres, no la pagan los Ayuntamientos, ni el Ministerio de Educación, ni la Junta de Castilla y León en nuestro caso. No las paga el Estado ni la pagan los servicios públicos, las paga el centro, o la fundación privada. Con lo cual, la inversión pública se hace en los colegios públicos.

Otra cosa es que, efectivamente, como recordamos el otro día, en su día, hace ya más de 30 años, se implantaron los conciertos educativos con centros privados en aquel momento, porque no daba abasto el número de centros públicos en España para poder permitir el acceso gratuito a la educación de todos los españoles, que es lo que tienen que permitir el Estado y los poderes públicos: que todos los ciudadanos, que todos los niños estén escolarizados y que tengan derecho a la educación, y que esta sea gratuita. Eso es lo que tienen que garantizar.

Que luego, además, cada padre puede tener, y creo que es totalmente legítimo, el derecho a la libertad de elegir el centro educativo al que vayan sus hijos, no podemos obviarlo uno dando prioridad a lo otro. Tienen que poder compatibilizarse ambas cosas, y para poder compatibilizarlas, como dije el otro día, tenemos que continuar con los conciertos educativos.

Me dice que los profesores de la escuela pública han tenido que pasar unas oposiciones que, efectivamente, los profesores de las escuelas concertadas no han tenido que pasar. Eso no significa que esos profesores no tengan una actualización en su formación, y que no estén al día, y que no les estén dando a esos niños una buena educación, porque hay otra cuestión, que es verdad que no han pasado una oposición, pero tienen que revalidarse año a año con esa empresa que les está contratando, que es el centro concertado. Por tanto, sí que tienen que mantenerse también actualizados.

Creo que la moción que presenta Izquierda Unida, aunque si bien ya le he dicho que hay puntos en los que sí que estamos de acuerdo, porque nosotros creemos que el Estado y los poderes públicos tienen que garantizar la educación y la gratuidad en la educación para todos los niños, para todos los ciudadanos, quita demasiada libertad a los padres para poder elegir el centro al que quieren llevar a sus hijos, y por eso es por lo que nosotros no la vamos a apoyar.



Sr. Berzosa Peña, PP

Yo solo pediría al Sr. Gonzalo Serrano que no manipule la Constitución y que no manipule el artículo 27. Usted ha dicho que la Constitución, o el artículo 27 dice que todos tenemos derecho a la educación pública. No es verdad. No es verdad. Pone que todos tienen derecho a la educación, y acto seguido lo que dice es que se reconoce la libertad de enseñanza. Por favor, tenga bien claras las palabras, porque eso no es lo que dice el artículo 27. Lo deja bien claro.

Nosotros, como ya he dicho, no vamos a votar a favor de esta moción. Creemos que es una moción totalmente en contra de la concertada, y creemos en la libertad, como he dicho, de educación y de elección de los padres, sobre todo en los primeros años de vida de sus hijos.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Me encanta ver el debate que hay. Esperaba yo que lo iban a ventilar en menos tiempo, sobre todo después de la votación del otro día.

Pero el Partido Socialista, sin estar en contra de los conciertos, incluso aunque no fueran estrictamente necesarios por número, aunque hubiera alguna plaza de más, sí queremos dejar claro que estamos en contra de la financiación pública de todos aquellos que segreguen por sexo, así como estamos totalmente a favor de anular los conciertos con todos aquellos que enseñan valores anticonstitucionales, estoy pensando en el colegio este de Mallorca, en el que el profesor se hacía fotos con una esvástica y la mano en alto, por ejemplo, u otro tipo de colegios donde se educa en la xenofobia e incluso en el racismo. No así en el 90 %, por supuesto, de la concertada. No creo que sea un nicho de anticonstitucionalistas.

Nosotros vamos a votar a favor, porque yo creo que es un buen documento para empezar a hablar. Es una propuesta en positivo, a diferencia del otro día, y sin llegar a compartir todos los puntos, y teniendo aún muchas dudas, la vamos a apoyar y votaremos a favor.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

La derecha sigue hablando de libertad, cuando nadie pone en tela de juicio la libertad, repito, sino quién paga esa libertad religiosa. Es que para ustedes también, libertad es ir a comprar el pan en coche. Para ustedes libertad es poder contaminar la ciudad. En base a la libertad, aquí cada uno puede hacer lo que le dé la gana.

Dice Ciudadanos que el Estado no invierte dinero público en el mantenimiento o en hacer inversiones en los colegios privados concertados. Eso es lo que acaba de decir su concejala. Pero yo no sé quién se piensa que paga los arreglos, por ejemplo, de las dominicas. ¿Las madres dominicas rezándole al Espíritu Santo, y les cae el dinero del cielo? No, esas inversiones se pagan con los conciertos que tiene el Estado con esos colegios privados concertados, porque, además, en la anterior moción que presentaba el Partido Popular, que yo me quejaba de que en los colegios concertados las familias tienen que pagar, ustedes me decían que era un gasto irrisorio, que era insignificante.

¿Usted cree entonces que, con ese gasto insignificante, que además me lo decía usted en la anterior moción, se pagan las inversiones? Es que además voy a poner el ejemplo, porque es el último colegio que vi arreglarse. Todas las ventanas que cambió el colegio Dominicas, con esa pequeña aportación que me decía, creo que eran 50 o 60 euros al año, o algo así. Algo así, creo recordar que me dijo.

Pero habláis de libertad, y entonces también me tendréis que hablar de libertad en la sanidad. A nadie le entra en la cabeza que, si a ti te gusta mucho el ambulatorio norte, pero eres de la zona sur de la ciudad, no puedes ir al norte, tienes que ir al sur porque es tu centro de referencia. Con la educación, lo que pedimos es prácticamente lo mismo.

Lo que me ha parecido que se desprendía de la intervención de Sergio, de Vox, era que eres



representante del Ayuntamiento en los consejos de Educación. Me parece muy bien, a nosotros nunca nos lo han ofrecido, pero me parece un buen cambio. Esas dos concejalías que os iban a dar por ser representantes de los consejos de Educación y de los consorcios que se hicieron es un cambio muy bueno, y enhorabuena por aprender tan rápido, compañeros.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, vamos a someter el punto del orden del día, el punto número 1 dentro de control y fiscalización, el número 2019/601V, moción en defensa de la educación pública.

Terminada la deliberación, el Pleno con 10 votos a favor (7 PSOE, 2 PODEMOS y 1 MIXTO) y 11 en contra (6 PP, 3 C'S Y 2 VOX) acuerda rechazar la anterior propuesta.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Solo tengo dos. Es el último Pleno del año, y mi pregunta es dónde está el plan normativo del Ayuntamiento de Aranda.

El plan normativo está dentro de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, y en el artículo 132, de título planificación normativa, dice: "1. Anualmente, las Administraciones públicas harán público un plan normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente". Por lo tanto, antes de finalización de este año se tendría que haber presentado un plan normativo con las ordenanzas o precios públicos, etcétera, que vamos a cambiar en 2020. Mi pregunta era dónde está ese plan, puesto que siempre nos acogemos a la legislación tal y como marca, y sin dar un poco de mano ancha, y esto es algo que está aprobado en una ley, y que se debería de haber aprobado por el Pleno de este ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa,

Respecto del plan normativo, no conocía yo el artículo 132, dice usted, de la Ley 39/2015. No lo conocía. En cualquier caso, decirle que lo que es obligatorio incluir el año anterior creo que son los impuestos que tengan que entrar en vigor a partir del día 1 de enero. El resto pueden ser aprobados a lo largo del año.

No sé si me equivoco, Sra. interventora, ¿es así? Las aprobaciones que tienen que ser aprobadas antes de final de año, si no se presenta el plan normativo, evidentemente no se podrán modificar. ¿Lo puede aclarar, por favor?



Sra. Interventora

Impuestos, tasas y precios públicos, evidentemente, las que son de devengo anual tienen que estar aprobadas y publicadas de forma definitiva con fecha anterior al 1 de enero del año en el que han de aplicarse. Pero una cosa es eso y otra cosa es el plan. El plan normativo no es una ordenanza en concreto, es la previsión que el ayuntamiento tiene acerca de las actuaciones que pretende realizar al año siguiente, en relación a las distintas normas tributarias y de precios públicos.

Sr. Gete Núñez, Grupo MIxto

Entonces, no está el plan normativo, ¿no?

Sra. Secretaria

No, vamos. Acabo de conocer de la existencia del plan normativo. Usted lo ha visto. Acabo de conocer de la existencia del plan normativo. No se nos había advertido en ningún caso de que debiésemos tener un plan normativo. Creo que la señora concejala de Hacienda tampoco lo conocía.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Ya sois conocedores para que seguro que el próximo año, antes de que finalice 2020, nos traéis ese plan normativo que marca la legislación.

Por último, es algo que ya hemos propuesto en Junta de Portavoces y por el grupo de WhatsApp compartimos los portavoces. Nuestra ciudad sufrió un ataque machista, con una manifestación en contra de una sentencia que dice que tres exjugadores del Arandina agredieron sexualmente a una vecina menor de Aranda, aparte de una campaña en contra de nuestra ciudad y de nuestra marca Aranda que hemos sufrido, tanto en medios de comunicación como en redes sociales.

Nuestra propuesta era que el ayuntamiento hiciera una declaración institucional diciendo que Aranda bajo ningún concepto es una ciudad machista ni todas esas cosas de las que se nos acusaban a través de los medios de comunicación. Mi solicitud es que, por favor, se haga esa declaración institucional, que creemos que es necesaria. Si realmente somos un poco patriotas de nuestra ciudad, lo lógico sería salir a defenderla ante esos ataques que hemos sufrido.

Sr. Olgueras Recalde, Vox

Una pregunta simplemente por efectos de control y fiscalización: ¿qué porcentaje de los remanentes se ha ejecutado?

Sr. Martín Hontoria, C's

Exactamente no le sabría decir la cifra, pero a la próxima Comisión Informativa voy a llevar un desglose total.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Quería hacer un par de preguntas y un ruego. ¿En qué situación se encuentra actualmente la sede de la Policía? Que está paralizada, y como últimamente no hemos tenido muchas comisiones, sí que nos gustaría saber en qué situación se encuentra actualmente este edificio.



La otra pregunta sería que nos gustaría saber, cuando estuvimos el otro día, estuvo mi compañera visitando el edificio de la Banca Pecho, pudo comprobar que no existían restos de la muralla que, en ese edificio, en la parte baja, había. La muralla, nosotros pensamos que es del siglo XV o XVI como muy tarde. Otros han dicho que es del siglo XIX. Aun así, la muralla no está, y sí que nos gustaría saber dónde se encuentran esas piedras, por si se quiere hacer posteriormente un lugar de recreación, trasladarlo, llevarlo a algún lugar, hacer algo histórico con ello, igual que la caja de caudales o la caldera histórica.

Sí que nos gustaría saber, estas piedras y esta riqueza patrimonial de Aranda, cuando se hacen estos edificios, qué se hace con ellos, si están en un almacén, si se lo ha llevado un particular. Nos gustaría saber en qué situación se encuentra esta mítica parte de la muralla que estaba en la Banca Pecho.

Como ruego nos gustaría, lo dijimos en los medios de comunicación, porque no se estaban celebrando comisiones por la implantación de la sede electrónica, y nos gustaría rogar que en los Jardines de Don Diego, sugerimos y pedimos que, sobre todo ahora, en la época de Navidades, ya que no se estaba haciendo ninguna obra y que de momento los remanentes no iban a poderse llevar adelante lo que son las ideas, el proyecto de la reurbanización de los Jardines de Don Diego, esa zona, por favor, no se cortara. Hay más o menos 20 plazas de aparcamiento.

Que la calle esté cortada, si no se va a hacer ninguna obra, no tiene ningún sentido, y queramos o no, fluye mejor el tráfico cuando las calles no están cortadas si no se está haciendo nada en ellas. Lo pedimos en los medios de comunicación y volvemos a pedirlo, que, por favor, mientras no se vaya a hacer obra no se corten las calles, porque según nuestro punto de vista no tiene sentido cortar tramos, en este caso es un tramo de los Jardines de Don Diego, no es una calle, pero lo queremos ampliar a cualquier calle y a cualquier tramo, que no tiene sentido que se corten con una antelación de un mes, varios meses, hasta que se lleve a cabo esta obra, ya que todavía no es fijo el proyecto que se va a ejecutar.

Ese es nuestro ruego, que por favor no se corten calles, cuando innecesariamente ustedes lo están haciendo.

Sra. Alcaldesa,

Respecto de la Comisaría de Policía, Sra. secretaria, si nos puede explicar el informe que se ha realizado por parte de los Servicios de Contratación, para ser más técnicos.

Sra. Secretaria

En este momento el expediente está pendiente de la modificación del contrato, la número 2, donde se refunden algunos aspectos y se incluyen las ampliaciones que habían pedido los miembros de Policía local, en orden a que los espacios de los vestuarios fueran un poco más amplios. La propuesta de modificación yo creo que ha sido informada ya por la dirección facultativa, y estamos a expensas del informe del arquitecto, en este caso del supervisor de la obra. Una vez que se emita el informe favorable se podrá traer a la Junta de Gobierno local el expediente de modificación número 2 del expediente de la comisaría de Policía.

Entre tanto, las obras se encuentran en suspensión, porque obviamente hasta que no se dé trámite a esa modificación del proyecto y del contrato, no se pueden seguir ejecutando las obras que hasta la fecha se venían realizando.



Sr. Sanz Rodríguez, PP

La primera pregunta se la ha contestado la secretaria correctamente, y ya se lo hemos contestado en varias ocasiones en este Pleno. De todas maneras, en la próxima comisión también se dará cuenta de ese informe que ha llegado por parte de la dirección facultativa.

Con respecto a las piedras de la Banca Pecho que usted hace mención, quiero recordar que usted sí que ha estado en las comisiones de Obras y Urbanismo durante estos años, y se ha dado informe realizado por la Consejería de Cultura, en el cual se decía que no había restos arqueológicos. Usted ha tenido ese documento en la mano. O sea, que no sé qué me quiere decir con que usted pretende saber más, en este caso, que los técnicos que han comprobado esas piedras, que usted llama piedras, que efectivamente eran piedras.

Con respecto a la tercera pregunta, que eran los Jardines de Don Diego, hacía una sugerencia que yo creo que es bien recibida por parte de la Concejalía de Obras, para tener en cuenta, y de hecho así lo haremos. Nosotros somos conscientes de que usted tiene mucho interés en reorganizar el tráfico, que vaya más fluido, que la circulación sea mejor, que la contaminación sea también lo menos posible, que las zonas peatonales se aumenten.

Todo eso se va a tener en cuenta, y de hecho, yo creo que en las comisiones de Obras se va a debatir, juntamente con los informes de la Policía, para intentar mejorar el tráfico en nuestra ciudad e intentar que los peatones tengan cada día más zonas peatonales, los vehículos tengan su espacio pero dejen el espacio perfectamente asumible para los peatones, y eso es lo que vamos a trabajar y en las próximas comisiones llevaremos un proyecto en el cual usted puede aportar todas las ideas que pueda para mejorar el centro de Aranda, que yo creo que es una prioridad la reordenación, tanto del tráfico como de los jardines, que todos entendemos que están en un estado malo, y hay que intentar lo antes posible afrontar, y de hecho, como digo, se llevará a la comisión, yo creo entender que seguramente en este mes, o como mucho a primeros de febrero.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nuestro ruego era que mientras no empiecen las obras, como iban a ser 15 días de prueba, por favor, que lo vuelvan a reabrir, y cuando ya vayan a comenzar esas obras tan necesarias en una zona tan céntrica como los Jardines de Don Diego, que realmente es un emblema y que nos gusta tenerlo en perfectas condiciones, tanto para los arandinos y las arandinas como para los foráneos, que no se corte el tráfico. Ese es nuestro ruego.

Sobre la muralla, nosotros preguntamos que dónde han ido esas piedras que, para nosotros, por lo menos, sí que tienen cierto valor, sean de la época que sean, esos sillares, llamémosles piedras, llamémosles sillares, la caja de caudales esa, que era también histórica, e incluso la caldera, sí que nos gustaría saber dónde se encuentra, si se la ha llevado algún particular, si está en un almacén del ayuntamiento. Ya que ustedes prefirieron quitarlo en vez de haberlo dejado ahí, como por ejemplo se ha hecho en el centro (02:47:41), que sí que está el cacho de muralla, sea de la época que sea. Nosotros creemos que es un patrimonio muy importante para Aranda.

Ya aprovechando, no pensaba profundizar en este tema, pero nos sorprende que desde Patrimonio de la Junta no quisieron firmar los informes, tuvieron que contratar desde el ayuntamiento a un especialista en patrimonio, lo cual nos sorprende, cuando eso realmente es función de la Junta de Castilla y León, o eso queremos nosotros, y resulta que se contrata a otro particular, una persona externa.

Nos gastamos un dinero, cuando en realidad lo tiene que hacer la propia Junta y es competencia de la Junta de Castilla y León, y realmente si estas piedras, sillares, como queramos llamarlo, para nosotros sí que es importante conservarlo y poderlo utilizar donde se crea conveniente, ya que no se dejó en el lugar en el que estaban, que nosotros pensábamos que era el lugar más apropiado. Pero



basta que no se dejó, sí que nos gustaría saber en dónde se encuentran estas cosas que estaba comentando, tanto la muralla como estos dos objetos.

Sra. Alcaldesa,

Creo que ha quedado claro que los informes de patrimonio venían a determinar que no era muralla. Por tanto, si eran unas piedras de una construcción, a lo mejor de 1950, que no tenía ningún sentido guardárselo. Pero si nos lo hubiese dicho usted ese día, a lo mejor, no sé, podríamos haberlos guardado en un almacén municipal. Pero es que no tenían ningún valor. Eso es lo que nos ha dicho Patrimonio, que son los que tienen competencia en esto.

De todas formas, no sé si se hizo un informe por parte de alguien, o fue directamente por parte de Patrimonio.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

El casco antiguo de la ciudad, se necesita un estudio arqueológico. Con respecto a la caja de caudales, efectivamente, la tenemos nosotros en dependencias municipales.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

La última pregunta, solo queríamos saber qué se hizo con esas piedras, si se las llevó la constructora, se las llevó un particular, o qué se hizo con ellas.

Sra. Alcaldesa

No lo sé. Preguntaremos, pero probablemente hayan sido demolidas, como el resto de las piedras que había ahí. Vamos a ver, han tenido que cavar, han tenido que hacer un socavón que llegaba bastante profundo. Yo supongo, pero mañana se lo preguntamos, no se preocupe, nos acompaña usted y se lo preguntamos.

Probablemente las hayan demolido. ¿Qué van a hacer con esas piedras, que no tenían ningún valor histórico? Pues demolerlas.

Si usted ha hecho la carrera de arqueología, y usted tiene competencias sobre eso, por favor, hubiese usted presentado un informe de esas características. Yo creo que vamos a fiarnos de que el arqueólogo y que los técnicos de Patrimonio de la Junta de Castilla y León saben más que nosotros. Digo yo, vamos a fiarnos. Yo no sé, podremos saber de algunas cosas que les diga yo, no sé, en mi casa. Pero en la casa de los otros, decir si eso tiene valor histórico o no, es que yo no lo sé, no tengo las cualidades.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

El informe de Patrimonio no hizo el informe. Patrimonio, el informe que yo he leído los documentos, lo que dice es que el ayuntamiento contrate un arqueólogo, o sea, la propia Junta de Castilla y León no se decanta ni a favor ni en contra. Pide que el ayuntamiento contrate a una persona, o sea, la Junta de Castilla y León no toma cartas en el asunto, y no dice si es o no es muralla. Pide que se contrate a una persona externa.

Me lo he leído, por eso lo estoy comentando.

Sr. Rocha Plaza, PSOE



Quiero hacer un ruego a la Alcaldía, más bien lo hago extensible al equipo de Gobierno, y para inculparme un poco lo hago extensible a todos los concejales, en el sentido de que, cuando interactuamos, contestemos o hablemos entre nosotros está bien cierto tonillo este que tenemos tal, pero que extrememos la educación y el respeto cuando hablamos con el público, porque yo en los Plenos que he estado aquí, salvo uno, todos los demás he visto momentos poco ejemplarizantes de lo que debe ser la actuación de un ayuntamiento o un concejal con respecto al público asistente. Únicamente es eso, y que nos lo apuntemos todos un poco antes de tratar mal a la gente.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Yo brevemente dos ruegos. Uno dedicado a los transportistas, que tienen que cargar y descargar en el centro, y aprovechando un poco lo que dice Podemos respecto a la apertura al tráfico, que entiendo que no es fácil y que no se va a hacer, y evidentemente habría que cambiar las señales, pero sí creo que se podría utilizar ese espacio durante unas horas, hasta las 11 o hasta las 12, para poder repartir y facilitar el trabajo durante todos estos días a los repartidores de toda índole.

Evidentemente, conozco este problema porque me dedico a lo que me dedico, pero hablo de todo tipo de repartidores, desde carniceros, pescaderos, a cualquiera que está sufriendo, francamente lo tienen complicado. Por lo tanto, creo que unas horas sí que se podría permitir la carga y descarga, y utilizar ese espacio.

Segundo, verán yo vivo al lado de la plaza de toros, y llevaba años viendo una cadena en la puerta de la plaza de toros, y la ves con una naturalidad, bueno, pues ahí está la cadena. Pero al final, siempre están aparcados los mismos, y yo digo: bueno, tendremos que optar por dos cosas, o que la gente ya no pague vado y que pongan una cadena adelante para que la desenganche, para poder meter su coche en su cochera, o habrá qué decir a este señor que quite la cadena, o habrá que decir que paque vado por dejar libre la puerta grande de la plaza de toros.

Pero lo que no está bien es que esté una cadena atravesando de lado a lado de la acera. Veremos si se cae alguien o pasa algo, o se rompe un coche o pasa algo. Por lo tanto, en este sentido, sí que lo he dicho en una comisión, y sí que les invito a que, por favor, se retire esa cadena, porque evidentemente es un peligro para cualquier niño que pase por allí, o para cualquier vehículo que no lo vea su conductor, y que utilice el cauce que utilizan todos los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad, que es o bien un vado, o bien puerta carretera, o lo que tenga que ser. Pero, desde luego, este señor tiene que aprender a que hay una serie de normas de convivencia en esta ciudad.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Yo, en primer lugar, igual que se le ha invitado a la concejala a que convoque las comisiones, creo que es importante que todos estemos informados, y que si usted tiene información, como ha dicho antes, se la comunique en las comisiones a los concejales. También, sabiendo que el tema de seguridad es uno de los que más importa a la ciudadanía, invito al concejal de Seguridad: convoque las comisiones, porque con los temas que están ahora mismo sobre la mesa, de Policía y Bomberos, no se nos convoca, y creo que es suficientemente importante el tema como para que se nos llame y se nos informe de cómo están las situaciones.

En segundo lugar, Medio Ambiente. Llevamos ya arrastrando un tema importantísimo con los animales, que no se soluciona. Huellaranda está sobrepasada. Recibe más de 100 llamadas todas las semanas. La Policía local ya no sabe qué hacer. Invita a los ciudadanos a que llame a Huellaranda. Huellaranda ya no puede atender, no tiene casas de acogida, no tiene lugares. Los animales de Aranda se mueren, y tenemos un centro que ya no puede esperar más.

Primero, porque estamos haciendo una ilegalidad, y segundo porque no podemos ser otro eslabón que se queda sin cubrir de un problema que no puede estar así, con seres vivos. Cuando se saca a



unos animales de una jaula que está en Los Patos, hay que llevarlos a un sitio donde estén mejor, no a una jaula más pequeña. Hay que llevarlos, y cerciorarse. Se les invita a llevar a un sitio mucho mejor que en el que están, no a un sitio peor.

La jaula no tiene las características ni las dimensiones para acoger a los pájaros que estaban en la jaula de los Barriles.

Cuatro pájaros, pero es que donde se les ha llevado había otros 40 pájaros. Entonces, las condiciones en las que están los animales no son las adecuadas, y usted tiene que dar la garantía de que los animales que pertenecen al ayuntamiento, cuando se les traslade de sitio, tengan el sitio perfecto para vivir, y no se les lleve a un sitio donde están peor que en un sitio de origen.

Si el Ayuntamiento de Aranda no es capaz de mantener a cuatro pájaros en condiciones, entonces, mire, cierre usted la Concejalía de Medio Ambiente, porque ni gatos ni perros ni pájaros.

Sra. Alcaldesa,

Se levanta la sesión.

No habiendo más asuntos que de tratar, siendo las 23:25 horas del día 26 de diciembre de 2019, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria, que DOY FE de todo lo consignando en este instrumento público, autorizado con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

Visto bueno

CRIPTOLIB_CF_Secretariocomi